

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES



SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y CONTRATACIONES DE
MONTOS
IGUALES O INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII – SEDE TACNA EN
EL AÑO 2023

TESIS

PRESENTADA POR:

BACH. LUCCIANO SALVATORE LERTORA PAMO

ASESOR:

Dra. MARIZOL ARÁMBULO AYALA

Para Optar el Título Profesional de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES

TACNA-PERÚ

2024

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo **Lucciano Salvatore Lértora Pamo**, en calidad de: Egresado de la Escuela Profesional de **Administración De Negocios Internacionales** de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI **72210752** Soy autor de la tesis titulada: ***SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y CONTRATACIONES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII – SEDE TACNA***, teniendo como asesor a la ***Dra. Marizol Arámbulo Ayala***.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Ser el único autor del texto entregado para obtener el **Título profesional de Licenciado en Administración De Negocios Internacionales**, y que tal texto no ha sido plagiado, ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, como tal no atento contra derecho de terceros.
- Declaro, que la tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor (a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente, asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones,

reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o trabajo de investigación.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Tacna, 24 de Julio del 2024



Bach. Lucciano Salvatore Lértora Pamo

DNI: 72210752

DEDICATORIA

Mi tesis se la dedico con todo mi amor a mis padres Salvador y Lidiana, por siempre brindarme su apoyo, estar a mi lado, inculcarme buenos valores y principios, ya que gracias a ellos soy una persona de bien, por siempre motivarme a seguir adelante con mis metas.

A mi hermano por siempre estar cuando lo necesito brindándome su apoyo.

A mi pareja por acompañarme durante todo el proceso y la motivación brindada.

Gracias a todos ellos de con todo mi corazón.

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme guiado en todo este proceso y estar conmigo en cada momento.

Agradecer todos los que ayudaron en el desarrollo de esta esta tesis, amigos, docentes que ayudaron para su finalización

RESUMEN

Objetivo: Analizar si existe una relación entre el Sistema de Control Interno y las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

Metodología: La presente investigación es de diseño no experimental y transversal, ya que no habrá manipulación de las variables estudiadas, empleando como instrumento el cuestionario para la medición de las mismas, aplicado en la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna.

Resultados: El Sistema de control interno si está relacionado con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,478 y un nivel de significancia de 0,002 ($< 0,05$), por lo tanto, existe relación moderada y significativa, por lo tanto, queda comprobada la hipótesis general.

Conclusión: La presente investigación determino que el Sistema de control interno si está relacionado con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

Palabras clave: Sistema de Control Interno, Unidad Impositiva Tributaria (UIT), Contratación Pública

ABSTRACT

Objective: Analyze whether there is a relationship between Internal Control System and Contracts of amounts equal to or less than 8 Tax Units of Registry Zone No. XIII-Tacna Headquarters in the Year 2023.

Methodology: This research has a non-experimental and transversal design, since there will be no manipulation of the variables studied, using as an instrument the questionnaire for their measurement, applied in Registry Zone No.

Results: Internal control System is related to contracting amounts equal to and less than 8 Tax Units with a Pearson correlation coefficient of 0.478 and a significance level of 0.002 (< 0.05), therefore, there is a relationship moderate and significant, therefore, the general hypothesis is proven.

Conclusion: This investigation determined that internal control System is related to contracting amounts equal to or less than 8 Tax Units.

Keywords: Internal Control System, Tax Tax Unit (UIT), Public Procurement

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. Identificación y determinación del problema.....	3
1.2. Formulación del problema	6
1.2.1. Problema general	6
1.2.2. Problemas específicos.....	6
1.3. Objetivos	7
1.3.1. Objetivo general	7
1.3.2. Objetivos específicos	7
1.4. Justificación, importancia y alcances de la investigación	8
1.4.1. Justificación teórica	8
1.4.2. Justificación práctica	8
1.4.3. Importancia.....	9
CAPÍTULO II	10
MARCO TEÓRICO	10
2.1. Antecedentes de la investigación	10
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	10
2.1.2. Antecedentes locales	14

2.2.	Bases teóricas – científicas.....	16
2.2.1.	Sistema de Control interno	16
2.2.2.	Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias 29	
2.3.	Definición de términos básicos	48
2.4.	Sistema de hipótesis	49
2.4.1.	Hipótesis General	49
2.4.2.	Hipótesis específicas	49
2.5.	Sistema de variables	51
CAPÍTULO III.....	53	
METODOLOGÍA.....	53	
3.1.	Tipo de investigación	53
3.2.	Nivel de investigación.....	53
3.3.	Diseño de investigación	53
3.4.	Población y muestra	54
3.4.1.	Población.....	54
3.4.2.	Muestra.....	54
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	55
3.5.1.	Técnicas.....	55
3.5.2.	Instrumentos	55
3.6.	Técnicas y procesamiento de datos	55
3.7.	Selección y validación de los instrumentos de investigación	55
CAPÍTULO IV.....	58	

RESULTADOS Y DISCUSIÓN	58
4.1. Tratamiento estadístico	58
4.2. Presentación de resultados	61
4.2.1. Resultados de la variable Sistema de control interno.....	61
4.2.2. Resultados de la variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT ..	67
4.3. Contraste de hipótesis.....	71
4.4. Discusión de resultados.....	82
CONCLUSIONES.....	84
RECOMENDACIONES	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	89
ANEXOS.....	94

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Sistema de Control Interno	51
Tabla 2 Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias	52
Tabla 3 Escala de Sistema de Control Interno	56
Tabla 4 Dimensiones del Sistema de Control Interno.....	56
Tabla 5 Escala de Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias	57
Tabla 6 Dimensiones de las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias	57
Tabla 7 Alfa de Cronbach de la variable Sistema de control interno	58
Tabla 8 Alfa de Cronbach de la variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	59
Tabla 9 Baremos de la variable Sistema de control interno.....	60
Tabla 10 Baremos de la variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	60
Tabla 11 Dimensión ambiente de control	62
Tabla 12 Dimensión evaluación de riesgos.....	62
Tabla 13 Dimensión actividades de control	63
Tabla 14 Dimensión información y comunicación	64
Tabla 15 Dimensión supervisión.....	65
Tabla 16 Variable Sistema de control interno.....	66
Tabla 17 Dimensión indagación de mercado	67
Tabla 18 Dimensión ejecución de orden de compra u orden de servicio	68
Tabla 19 Dimensión fase de devengado	69

Tabla 20 Variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	70
Tabla 21 Prueba de normalidad	80
Tabla 22 Correlación entre el ambiente de control y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT.....	73
Tabla 23 Correlación entre la evaluación de riesgos y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT.....	75
Tabla 24 Correlación entre las actividades de control y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT.....	76
Tabla 25 Correlación entre la información y comunicación y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT.....	78
Tabla 26 Correlación entre la supervisión y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	79
Tabla 27 Correlación entre Sistema del control interno y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT.....	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Dimensión ambiente de control.....	61
Figura 2 Dimensión evaluación de riesgos	62
Figura 3 Dimensión actividades de control	63
Figura 4 Dimensión información y comunicación	64
Figura 5 Dimensión supervisión.....	65
Figura 6 Variable Sistema de control interno	66
Figura 7 Dimensión indagación de mercado	67
Figura 8 Dimensión ejecución de orden de compra u orden de servicio	68
Figura 9 Dimensión fase de devengado	69
Figura 10 Variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT.....	70

INTRODUCCIÓN

La siguiente tesis busca determinar si existe una relación entre Sistema de Control Interno y Contrataciones de montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la ZONA REGISTRAL N°XIII – SEDE TACNA EN EL AÑO 2023.

La investigación no solo responde a la necesidad de comprender la eficacia de los mecanismos de control en este ámbito, sino también sobre las posibles implicancias para la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración de recursos públicos.

La existencia de una relación no solo refleja un proceso burocrático, sino que se revela como un elemento crucial para sostener y fortalecer la integridad organizacional y su responsabilidad, con el fin de salvaguardar la confianza pública y optimizar el uso de los recursos.

El Sistema de control interno actúa como un guardián de la integridad operativa y financiera dentro de toda Entidad, su implementación no solo mitiga los riesgos de malversación de fondos y prácticas corruptas, sino que también promueve la eficiencia de operaciones. Cuando se aplica en contrataciones, se convierte en el baluarte que asegura que estos procesos se lleven a cabo de manera transparente, ética y conforme a las normativas legales. Garantizando que los recursos se asignen de manera eficiente y en consonancia con las necesidades y objetivos de la entidad.

La investigación se encuentra organizada en cuatro capítulos:

Capítulo I planteamiento del problema: Este capítulo se dedica a la formulación del problema general y los problemas específicos. Además, aborda el objetivo general y los objetivos específicos, así como la justificación del desarrollo de la investigación.

Capítulo II marco teórico: En este capítulo, se presentan los antecedentes, las bases teóricas de las variables y las hipótesis general e hipótesis específicas planteadas en la investigación.

Capítulo III metodología: Aquí se aborda el tipo de estudio, nivel y diseño de la investigación, la población y muestra seleccionadas, las técnicas empleadas para la recolección de datos y su procesamiento, así como el análisis utilizado para el desarrollo de la investigación.

Capítulo IV resultados y discusión: En este capítulo se expone el tratamiento estadístico de los datos, los resultados obtenidos con sus interpretaciones, la contrastación de las hipótesis planteadas y la discusión de los resultados.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema

Actualmente toda Entidad Publica realiza contrataciones de Servicios, Bienes; Consultorías u Obras , para lo cual a nivel nacional existe el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) , cuya misión es supervisar los procesos de contratación pública efectuados por las Entidades estatales, para garantizar que sean realizados de forma eficiente, competitiva y con integridad, buscando el beneficio la población (*Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*, s. f.), este organismo ha establecido normativas como lo establecido en la (*Ley N.º 30225*, s. f.) promulgada por el Congreso de la Republica el 11 de julio de 2014. Es crucial señalar que, según uno de los artículos de dicha ley, las contrataciones inferiores a 8 UIT se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la ley sujetos a supervisión del OSCE, No obstante, deben adherirse a los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental y social, y por último equidad. establecidos en la Ley.

Uno de las principales problemáticas respecto a las contrataciones inferiores a 8 UIT es la corrupción, ya que en los últimos años esta se ha convertido en un tema de importancia para lo cual en distintos medios de comunicación se observan noticias de personas que tienen vinculaciones con entidades y se encuentran acusados de estar sumergidos en actos de corrupción, aun estando presente las normas y leyes, hoy en día sigue existiendo este tipo de hechos.

(Rodríguez, 2016) señala que la corrupción afecta tanto la eficacia como la eficiencia de las Entidades, originando desconfianza en toda institución. tal como el caso de la situación en el Perú, que por más que pasen varios gobiernos, no se toman medidas con el finde erradicarla, al contrario, se generan más casos de los cuales no se les da la importancia correspondiente como para ponerle un fin.

(Cárdenas et al., 2016) nos dice que en la actualidad no existe continente, país o región que no padezca de la corrupción ya que es un problema de países desarrollados, subdesarrollados o pobres. América latina se encuentra presente ya que las organizaciones sin fines de lucro, las empresas, los gobiernos y las administraciones publicas de todos los países de la región no escapan de dicho fenómeno, llegando a superar en muchos casos cuotas muy elevadas.

(Prado Alarcon, 2022) Expreso que las entidades del Estado peruano, bajo los supuestos excluidos, adquieren servicios y bienes, mediante sus normativas internas, las cuales establecen los procesos para llevar a cabo dichas contrataciones; Sin embargo, a pesar de esto, no están completamente supervisadas por la entidad reguladora, lo que resulta en una amplia brecha de riesgos en las contrataciones debido a la falta de un control adecuado.

El Sistema de control interno en las contrataciones en toda entidad es fundamental ya que asegura y fortalece resultados con eficiencia, eficacia, transparencia y economía mediante el uso adecuado de los recursos estatales. Esto incluye el cumplimiento de las normativas legales y los lineamientos de política, así como la evaluación constante de los sistemas de control gerencial y administrativo. Este

proceso implica la adopción de medidas preventivas y correctivas, convirtiéndose en un enfoque integral y continuo y permanente. (RC_146-2019-CG.pdf, s. f.) (Ley N.º 27785, 2002)

Se debe comprender que el Sistema control interno más que ser un medio de presión sobre las personas encargadas de desarrollar cada actividad o sobre estas como tal, es una herramienta que permite dar solución a los problemas existentes dentro de la entidad, así como la detección y prevención de agentes que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos trazados por la empresa o entidad. (Henao Feria, 2018).

La transparencia y la confianza pública están ligadas con el Sistema de control interno en el ámbito de las contrataciones públicas, ya que los ciudadanos confían en que los recursos públicos se administren con responsabilidad. Un Sistema control interno desarrollado de la manera adecuada garantiza en el contexto de las contrataciones inferiores a 8 UIT que estas sean examinadas con detalle, fortaleciendo si la confianza en las instituciones y sus procesos.

La importancia del Sistema de control interno no solo responde a la necesidad de cumplir con las normativas vigentes, sino también es un proceso fundamental para la construcción de entidades sólidas, transparentes y socialmente responsables.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre el Sistema Control Interno y las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cuál es la relación entre el ambiente de control con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023?
- b) ¿Cuál es la relación entre la evaluación de riesgo con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023?
- c) ¿Cuál es la relación entre las Actividades de Control con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023?
- d) ¿Cuál es la relación entre la Información y comunicación con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023?
- e) ¿Cuál es la relación entre la Supervisión y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023?

1.3.Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Evaluar la relación entre el Sistema Control Interno y las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Identificar la relación entre el ambiente de control con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.
- b) Demostrar relación entre la evaluación de riesgo con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023
- c) Determinar la relación entre las Actividades de Control con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.
- d) Demostrar la relación entre la Información y comunicación con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

- e) Analizar la relación entre la Supervisión y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

1.4. Justificación, importancia y alcances de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

La investigación no solo se limita a resultados inmediatos ya que servirá como aporte a futuras investigaciones que tengan aspiración a profundizar en la relación Sistema Control Interno y las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias ofreciendo una contribución significativa al crecimiento del conocimiento del tema.

1.4.2. Justificación práctica

La investigación y sus resultados pueden brindar una oportunidad de mejora continua, como también para la identificación y aplicación de soluciones estratégicas destinadas a mitigar o reducir los riesgos en la gestión de contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna y a su vez en otras Entidades Públicas.

A su vez la investigación no solo se limita a la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna, sino también puede orientar el perfeccionamiento de procesos y prácticas en el ámbito de las contrataciones en diversas entidades públicas.

1.4.3. Importancia

La investigación tiene una gran importancia ya que estos resultados servirán como cimiento teórico para futuras investigaciones, abordando las problemáticas relacionadas a las contrataciones en la gestión pública, aportando conocimiento. Ya que las aportaciones generadas en la presente investigación ofrecerán una dirección hacia la cual deberán orientar los esfuerzos las investigaciones posteriores, no solo respondiendo a las preguntas planteadas en la presente sino a su vez generando nuevas interrogantes y desafíos por investigar relacionados al Sistema control interno y las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades.

La presente investigación permitirá saber si existe relación entre el Sistema Control Interno y las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias en el Año 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

(Pari Vilca, 2019) En su tesis titulada *“Sistema de Control Interno en las contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 UITs en la Municipalidad Provincial de El Collao, en el año 2017”*

El objetivo principal fue determinar la incidencia de la aplicación de Sistema de Control Interno en las contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 UITs en la Municipalidad Provincial de El Collao, en el año 2017.

Siendo una investigación descriptiva-explicativa y correlacional ya que no se manipularon las variables, solo se observó; además de especificar las propiedades, características y perfiles de los fenómenos a los que se sometió el análisis, teniendo como finalidad conocer si existe una relación entre las variables.

Se concluyó que el Sistema de control Interno si incide directamente en las contrataciones de bienes o servicios de los iguales o menores a 8 U.I.T. en la municipalidad provincial del Collao, en el año 2017.

(Palomino Ccarhuapoma & Torres Arce, 2024) En su tesis que lleva como título *“Sistema de control interno y contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco – 2022”*

En el cual se buscó determinar la relación del Sistema de control interno y contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT,

Siendo una investigación en la cual no se manipularon las variables es correlacional y de diseño no experimental.

La conclusión a la que logró llegar fue que existe una correlación directa alta entre las variables de estudio.

(Tello Huaco, 2021) En su tesis titulada: *“El Sistema de Control Interno y su impacto en las Contrataciones Iguales o Menores a ocho (8) unidades impositivas tributarias (UIT) de la Biblioteca Nacional del Perú en el periodo del 2020”*

La cual tuvo como objetivo demostrar el impacto del Sistema de Control Interno (SCI) sobre las contrataciones iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Biblioteca Nacional del Perú.

Teniendo un enfoque cuantitativo, descriptivo, correlacional y explicativo, con diseño no experimental y de corte transversal.

Para lo cual pudo llegar a la conclusión de que el SCI si impacta en las contrataciones menores e iguales a 8 UIT.

(Contreras Baca, 2022) En la tesis que lleva como título *“Sistema de Control Interno previo como herramienta en los procesos de contrataciones, en la Dirección Regional de Salud Cusco”*

En la cual tuvo como objetivo ver la influencia entre el sistema de control interno previo como herramienta en los Procesos de contrataciones en la Dirección Regional de Salud Cusco.

Siendo una investigación no experimental al no manipular las variables, descriptiva y correlacional ya que el propósito es demostrar si existe relación

entre variables para lo cual se pudo concluir la existencia de una relación entre las variables.

(Pesantes Roncal, 2023) En su tesis *“Sistema de control interno y las contrataciones públicas de una municipalidad distrital de San Ignacio en el 2022”*

La cual tuvo como objetivo determinar la relación entre las variables, aplicando una metodología de enfoque cuantitativo, tipo básica, con diseño no experimental transversal y alcance correlacional.

Gracias a los resultados obtenidos se pudo afirmar que si existe una relación positiva entre el Sistema de control interno y las contrataciones públicas de una municipalidad distrital de San Ignacio en el 2022.

(Yupanqui Moscoso, 2023) En su tesis *“Sistema de control interno y gestión de contrataciones públicas de una unidad ejecutora de un organismo público autónomo, Cusco, 2021”*

Busco determinar el grado de relación existente entre sus variables, para lo cual empleo un enfoque cuantitativo, de tipo básico al basarse en la búsqueda de información y conocimientos relacionados a la problemática, igualmente teniendo un diseño no experimental y transversal con alcance correlacional ya que se aplicó a un periodo de tiempo específico en el cual se describió.

Tuvo como población la cantidad de 815 trabajadores para los cuales se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario; pudiendo con la presente demostrar la existencia de una relación significativa entre las dos variables.

(Arias Tabraj, 2023)En la investigación “*Sistema de control interno y las contrataciones del estado en las municipalidades distritales de la provincia de Jauja-2021*”

La cual busco estudiar la relación del Sistema de Control interno y las contrataciones del Estado en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Jauja -2021.

Respecto a su metodología fue aplicado, con un nivel y diseño correlacional, ya que lo que se busca es demostrar o identificar el grado de relación existente entre sus dos variables del estudio.

La muestra para la presente fue de 98 funcionarios de los municipios, utilizando como técnica para la recolección de datos la encuesta, mediante un cuestionario. Como resultado se demostró la existencia de una relación directa entre las variables de Sistema de control interno y las contrataciones del estado en las municipalidades distritales de la provincia de Jauja-2021

(Cerna Villajuan, 2019)En la tesis “*Sistema de Control Interno Institucional y la Gestión de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2017*”

La cual busco poder conocer la relación entre el Sistema de Control Interno Institucional y la Gestión de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2017.

Siendo una investigación aplicada ya que busca resolver una problemática de la investigación, de nivel correlacional buscando conocer la relación entre sus

variables, de diseño no experimental de corte transversal en vista que los resultados son de un momento determinado.

Tuvo como población la cantidad de 20 trabajadores, a los cuales se aplicó la técnica de encuesta y como instrumento el cuestionario.

Logrando como conclusión determinar la existencia de una relación entre Sistema de Control Interno Institucional y la Gestión de Contrataciones.

(Vasquez Vidaurre, 2023) En su tesis *“Sistema de control interno y su relación con las contrataciones directas en una red de salud – Amazonas”*

El cual tuvo como objetivo determinar la relación entre el sistema de control interno y las contrataciones directas en una red de salud en el Perú.

Siendo una investigación de tipo básica ya que se buscaba una solución al problema planteado mediante medios recopilados y conocimientos de expertos, con enfoque cuantitativo sustentado por la medición numérica y de nivel correlacional, el diseño de la investigación fue no experimental -transversal ya que no se manipulo ninguna de las variables del estudio.

Se empleo como instrumento el cuestionario con una muestra de 50 participantes, llegando a la conclusión de la existencia de una relación positiva entre sus variables de estudio.

2.1.2. Antecedentes locales

(Quiñonez Mamani, 2021) En su tesis Titulada *“El Sistema de Control Interno y su Influencia en la Gestión de Contrataciones Públicas en la Municipalidad Distrital de Pachia, 2019”*

El objetivo de la investigación es determinar la influencia del sistema de control interno en la gestión de contrataciones públicas en la Municipalidad Distrital de Pachía, 2019.

Dado que la información se obtuvo directamente de fuentes primarias, este tipo de investigación se clasifica como básico, explicativa y casual al enfocarse en demostrar el porqué de las cosas.

Se utilizó un diseño no experimental – correlacional -casual, teniendo propósito de evaluar el impacto del Sistema de Control Interno en la Gestión de Contrataciones por lo que se encuentra en un nivel explicativo -descriptivo.

En conclusión, el estudio demostró que el Sistema de Control Interno si influye en la Gestión de Contrataciones Públicas

(Turpo Chura, 2020)En su tesis titulada; “*Control Simultáneo y su Influencia en los procedimientos de Selección de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Periodo 2018*”

Su objetivo principal fue demostrar si el Control Simultáneo influye en los procedimientos de Selección de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Periodo 2018.

Dado que no hubo manipulación intencionada de la realidad, se empleó un diseño no experimental como metodología de investigación.

Se utilizaron encuestas dirigidas a sus colaboradores para recopilar información primaria.

El enfoque de la investigación fue de tipo aplicada por que los datos se obtuvieron directamente de la realidad, con el fin de abordar un problema específico, y descriptiva por que se analizaron en profundidad ambas variables.

Dado que se centró en analizar realidades de hechos, la investigación se sitúa en el nivel descriptivo.

En conclusión, se demostró que, durante el año 2018, el Control influyó en los procedimientos de Selección de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

2.2.Bases teóricas – científicas

2.2.1. Sistema de Control interno

Según (*Ley N.º 28716, 2006*) "*Ley de Control Interno de las Entidades del Estado*" en su artículo 3 nos dice: Se denomina Sistema control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado para la consecución de los objetivos. Misma definición que se puede apreciar en la (*Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG, 2006*)

(*Ladino, 2009*) señala que las áreas administrativas de toda empresa o entidad debe evaluar sus operaciones y para lo cual debe realizarse un control interno siempre dando prioridad a la confiabilidad, eficiencia y efectividad operacional y cumplir con las normas políticas a nivel de país o empresa.

(*Gamboa Poveda et al., 2016*) expresa que el Sistema de control interno es identificado como la herramienta que permite a las organizaciones asegurar el logro de sus objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Además, tiene la capacidad de proporcionar información sobre la gestión a las

partes interesadas, siendo esta una responsabilidad de cada institución del Estado.

Según (*Cooper, Lybrand, 1997*) es un proceso realizado por personal de una entidad, establecido para lograr objetivos específicos, cubriendo cada uno de los aspectos de control, pero permitiendo enfocarse en objetivos específicos.

(*Contraloría General de la República, 2014*) se refiere a un proceso integral establecido por los servidores, funcionarios y el titular de las entidades, establecido para afrontar todo riesgo presente en toda gestión y a su vez brindar seguridad para el logro de sus objetivos, en conclusión, está enfocada a reducir los riesgos.

(*Dorta, 2005*) se entiende como un conjunto de planes, normas, principios, métodos, mecanismos y procedimientos de evaluación y verificación de toda entidad, con el fin de que todas las operaciones, actuaciones y actividades, se ejecuten en atención a toda meta u objetivo previsto por la entidad, realizadas acorde a las normas constitucionales.

2.2.1.1. Objetivos del Sistema de Control Interno

Según (*Ley N.º 28716, 2006*) "*Ley de Control Interno de las Entidades del Estado*" en su artículo 4 nos dice: Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes: Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las

operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos legales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos; cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones; garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.; fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales; promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

Mismos objetivos que son mencionados en la aprobación de las Normas (*Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG, 2006*) y en (*Contraloría General de la República (, 2014)*).

(*Yerrén, 2022*) menciona que debe considerarse un proceso integral que realizan los servidores y funcionarios públicos de todas las entidades cuyo objetivo la evaluación el avance de su implementación en las instituciones del Estado.

2.2.1.2.Importancia del Sistema de Control Interno

La importancia del Sistema Control Interno se manifiesta como un pilar esencial para la transparencia y desarrollo organizacional en cualquier entidad, este conjunto de procesos, políticas y procedimientos tiene como propósito salvaguardar los recursos, mitigar riesgos y asegurar que

las operaciones se lleven a cabo de manera eficaz acorde a los objetivos de la entidad.

El Sistema de control interno actúa como un escudo contra posibles malversaciones o pérdidas innecesarias, su vez se desempeña un papel de identificación y gestión de riesgos, al evaluar y monitorear de forma continua las operaciones, dando a la entidad la capacidad de anticipar y mitigar posibles amenazas antes que se conviertan en problemas significativos, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y de forma estratégica.

Para (Miaja Fol, 2019) La falta de un fortalecimiento en el Sistema de control interno en el sector público, se encuentra inmerso en una crisis como consecuencia de la incapacidad de controlar y prevenir el uso incorrecto de los recursos materiales y económicos de la empresa o entidad, siendo la corrupción un fenómeno asociado a la deficiente gestión pública en las entidades del estado, lo que limita la competitividad y crecimiento económico.

Según (Cuevas Rasgado, 2018) el sistema de control interno no es un evento aislado ni único, sino una secuencia de acciones, elementos, procedimientos y objetivos que se encuentran interrelacionados, siendo un mecanismo que se realiza durante el desempeño de las operaciones de la institución, por lo que es de gran importancia su sensibilización,

en tanto que el Titular de cada organismo es responsable de asegurar que la institución cuente con un Sistema de control interno apropiado.

2.2.1.3. Dimensiones del Sistema de Control Interno

(Yerrén, 2022) menciona que se establecieron modelos, de los cuales el más utilizado es el enfoque COSO, este está constituido de 5 componentes, donde se detallan los aspectos más importantes que deben diagnosticar y analizar en toda empresa o entidades públicas para implementar sus controles.

(Marín, 2014) en su artículo menciona que en virtud a la pluralidad de definiciones , interpretaciones y conceptos en relación al sistema control interno, se publica en el año 1992, el modelo COSO en los Estados Unidos (Normas Generales de control interno, 2007), diseñado con la finalidad de suministrar un nivel de seguridad sobre el logro de todo objetivo en términos de eficacia y eficiencia, cumplimiento de leyes y confiabilidad de toda información, siendo de importancia ya que es de utilidad para la verificación de efectividad de los sistemas de control y determinar cómo se pueden mejorar, estableciendo patrones de función para prevenir el incumplimiento de la estructura de organización y sus sistemas.

(Cooper, Lybrand, 1997) señala que consta de cinco componentes interrelaciones y de utilidad de criterio para establecer si el sistema es eficaz.

Según (Ladino, 2009) refiere que el proceso de gestión en relación con el sistema de control interno tiene 5 componentes que se derivan de la gestión de una Entidad u organización., igualmente mencionado en (Contraloría General de la República (, 2014)

a) Ambiente de Control

(Ley N.º 28716, 2006) “*Ley de Control Interno de las Entidades del Estado*” en su artículo 3 nos dice: El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del sistema control interno y una gestión escrupulosa.

(Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG, 2006) “*Resolución que autoriza las Normas de Control Interno*” nos dice que el ambiente de control establece favorablemente un entorno organizacional de buenas prácticas, reglas, conductas y valores apropiados, con el objetivo de concienciar a cada miembro de las entidades y crear una cultura de sistema control interno.

Según (Miaja Fol, 2019) que hace referencia a (Commission, 2013) ,consiste en un conjunto de estructuras organizativas, normas internas, procesos , pautas de conducta y valores culturales que determinan cómo opera la organización.

(Ortiz, 2000) señala que se trata de valores, comportamiento ético, filosofía e integridad tanto dentro como fuera de la organización, siendo de necesidad que el personal de la empresa los conozca y estén identificados con ellos.

(Marín, 2014) nos dice en su artículo que es el pilar del funcionamiento de una empresa influenciando y concientizando a los empleados respecto al control siendo los factores de competencia, integridad y valores éticos de la gente de la entidad.

(Ladino, 2009) manifiesta que es un grupo de características que comprenden el proceder de una empresa a través del criterio del Sistema de control interno siendo determinante el nivel en que los principios prevalezcan dentro de las conductas y procedimientos de las organizaciones. Debiendo considerar los indicadores:

- Competencia profesional
- Delegación de responsabilidades

b) Evaluación de Riesgos

Según (*Ley N.º 28716, 2006*) "*Ley de Control Interno de las Entidades del Estado*" en su artículo 3 nos dice: La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar

adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.

(Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG, 2006) “*Resolución que aprueba las Normas de Control Interno*” nos dice que la evaluación de riesgos comprende el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que toda entidad se encuentra expuesta para cumplir con sus objetivos y poder elaborar respuesta adecuada a los mismos.

Según (Miaja Fol, 2019) que hace referencia a (Commission, 2013), es la existencia de un proceso sea formalizado o no, en el cual la organización reconoce los riesgos que pueden perjudicar al cumplimiento de sus objetivos. A fin de que la evaluación de riesgos se complete es fundamental que la organización tenga determinados todos sus objetivos.

(Marín, 2014) nos dice que la evaluación de riesgos se enfoca en analizar e identificar los riesgos que pudieran tener consecuencias y/o impactos significativos dentro de una organización, debiendo evaluarse tanto a nivel de actividad y entidad, estableciendo en función de estos mecanismos para neutralizarlos.

(Ortiz, 2000) señala en que consiste en identificar los factores que pueden hacer que las entidades no cumplan con sus objetivos,

cuando estos sean identificados deben de analizar, gestionar y controlarse.

(Ladino, 2009) nos dice que mediante esta investigación y análisis de los riesgos más considerables y el grado en que los controles actuales mitigan esos riesgos.

Considerando los indicadores:

- Identificación oportuna de los riesgos
- Estipulación de medidas

c) **Actividades de Control**

(Ley N.º 28716, 2006) “*Ley de Control Interno de las Entidades del Estado*” en el artículo 3 dice: Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

(Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG, 2006) “*Resolución que aprueba las Normas de Control Interno*” estableciendo que las actividades de control incluyen procedimientos y políticas diseñadas para garantizar la implementación de medidas indispensables para manejar los riesgos que podrían afectar en los objetivos de la entidad con el fin de garantizar que se logren los objetivos.

Según (Miaja Fol, 2019) que hace referencia a (Commission, 2013), estas son acciones comunes tomadas para reducir los riesgos que la organización ha identificado e intentado abordar de manera proactiva.

(Marín, 2014) Indica que las actividades de control contribuyen para garantizar la ejecución de acciones esenciales para alcanzar los objetivos de las entidades y abordar los riesgos.

(Ortiz, 2000) señala que consisten en los procedimientos y políticas para garantizar el cumplimiento de cada objetivo en la entidad y que son ejecutados por todos los miembros de la organización, brindando medidas para afrontar los riesgos.

(Ladino, 2009) nos dice las actividades de control se encuentran conformadas por todo proceso previamente establecidos con el fin de que se cumplan los objetivos, enfocadas en la prevenir y/o neutralizar de los riesgos. Se debe tener en cuenta los siguientes indicadores:

- Prevención de riesgos innecesarios
- Minimización de impacto

d) Información y Comunicación

Según (*Ley N.º 28716, 2006*) "*Ley de Control Interno de las Entidades del Estado*" en el artículo 3 nos dice: Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del sistema control interno.

(Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG, 2006) "*Resolución que aprueba las Normas de Control Interno*", se refiere como los métodos, medios, acciones, canales y procesos que aseguren y regulan el flujo de información integral, oportuno y de calidad, y así cumpliendo con las responsabilidades tanto grupales como individuales.

Según (Miaja Fol, 2019) que hace referencia a (Commission, 2013), es necesario conocer si existen desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y aplicar las acciones pertinentes. La comunicación es un medio para difundir la información y acciones a tomar.

(Marín, 2014) nos dice que la información y comunicación hace referencia a intercambiar y cambiar la información y una

organización y el apoyo para cumplir con las responsabilidades, debiendo desarrollarse sistemas que permitan en la entidad intercambiar información imprescindible para conducir, controlar y administrar las operaciones.

(Ortiz, 2000) señala que su utilidad es para identificar, comunicar y procesar la información del personal, de tal forma que permita a todos los empleados conocer y asumir sus responsabilidades.

(Ladino, 2009) nos dice que es sumamente importante que se tenga la información que se necesita tener de manera periódica y oportuna para poder realizar las acciones simultáneamente con los demás, para poder progresar con el cumplimiento de los objetivos. siendo estos los indicadores considerarse:

- Oportuna
- Actualizada
- Exacta

e) Supervisión

Según (*Ley N.º 28716, 2006*) "*Ley de Control Interno de las Entidades del Estado*" en su artículo 3 nos dice: El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de sistema control interno implantadas, incluyendo la implementación de las

recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control.

(Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG, 2006) “*Resolución que aprueba las Normas de Control Interno*” nos dice que Es necesario supervisar el sistema control interno para evaluar la calidad y eficacia de su desempeño a lo largo del tiempo, facilitando de esta manera el proceso de retroalimentación. Este monitoreo involucra una serie de actividades de autoevaluación integradas en los procedimientos y operaciones de la entidad, con el fin de evaluación y mejora. Siempre llevadas a cabo mediante el monitoreo y prevención, compromiso de mejora y seguimiento de resultados.

Según (Miaja Fol, 2019) que hace referencia a (Commission, 2013) ,los componentes del sistema Control Interno son parte de un sistema que debe contar con supervisión para así constatar si funciona de manera correcta o si hay aspectos los cuales se deben corregir.

(Ortiz, 2000) nos dice que es el monitoreo continuo realizado por la administración, evaluando si los funcionarios desarrollan sus tareas de la manera adecuada o si en todo caso se deban realizar cambios.

(Ladino, 2009) indica que la supervisión implica evaluar a lo largo del tiempo todas las actividades de control del sistema, debido a que la empresa en su conjunto tiene áreas en las cuales se desarrollan, siendo imprescindible o imponer o reforzar directamente su reemplazo por que fueron inaplicables o se perdió su eficacia.

Siendo los indicadores del mismo:

- Desarrollo de evaluaciones
- Comunicación de deficiencias

2.2.2. Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

(Ley N.º 30225, s. f.) estipula normas que toda entidad pública debe cumplir en su proceso de contratar de servicios, bienes, Consultorías u Obras, con el objetivo de llevar al máximo el valor de los recursos públicos y realizar una gestión basada en resultados para asegurar el cumplimiento oportuno de cada objetivo El estado del precio y la calidad tiene un efecto positivo en la calidad de vida de la población.

En el artículo número 2 (Ley N.º 30225, s. f.) establecen los principios que rigen las contrataciones los cuales son :

a) Libertad de concurrencia:

Fomenta participación y libre entrada de los proveedores en todo proceso de contratación que se valla a realizar, se debe evitar las formalidades innecesarias y costosas, así como también las

exigencias. Se prohíbe acoger prácticas que alteren o restrinjan a la participación de todos los proveedores.

b) Igualdad de trato:

Cada proveedor debe contar igualdad de oportunidades al presentar sus ofertas, sin ventajas ni privilegios y, por tanto, discriminación implícita o abierta. Este principio establece que situaciones similares no deben tratarse de manera diferente, y situaciones diferentes no deben tratarse de manera similar, siempre que existan razones objetivas y razonables que respalden una competencia efectiva.

c) Transparencia:

Toda Entidad debe facilitar mensajes coherentes y claros para garantizar que los proveedores comprendan todas las etapas de la contratación, para garantizar la libertad de competencia y que los contratos se ejecuten en condiciones, igualdad de trato, equidad e imparcialidad.

d) Publicidad:

El proceso de contratación debe difundirse y publicarse a fin de promover la competencia efectiva y la libertad de competencia y proporcionar el control y seguimiento de las contrataciones.

e) Competencia:

Al momento de la celebración del contrato, se incluyen cláusulas que posibilitan la creación de condiciones reales de competencia y la obtención de ofertas que ofrecerán mayores ventajas para servir al interés público del cual se celebra el contrato. Quedan prohibidas las prácticas que afecten o limiten el aforo.

f) Eficacia y Eficiencia:

Durante la formalización del contrato y en las decisiones tomadas durante su desarrollo, es crucial que estén dirigidas a cumplir con las metas, tareas y objetivos de la entidad., priorizando el manejo de trámites innecesarios, asegurando la eficiencia y satisfacción oportuna de las metas públicas para lograr el resultado. En un entorno de alta calidad, se deben utilizar plenamente los recursos públicos para impactar positivamente la vida de las personas y el interés público.

g) Vigencia Tecnológica:

Servicios, obras y bienes deberán tener las condiciones necesarias de modernidad técnica y calidad para alcanzar efectivamente el objetivo público necesario en un tiempo determinado y manejable; es necesario adaptarlos, integrarlos y moverlos de acuerdo con todo avance tecnológico y científico.

h) Sostenibilidad ambiental y social

El diseño y elaboración de los procesos de la contratación pública debe tomar en cuenta prácticas y estándares que promuevan el desarrollo humano, así como la protección ambiental y social.

i) Equidad:

Los derechos e intereses de todas las partes deben estar en una relación razonable y recíproca, y no deben perjudicar el poder asociado al interés público del país.

j) Integridad:

El comportamiento de los participantes en todas las fases del proceso de contratación debe regirse a la verdad y honestidad, se debe evitar las practicas indebidas, de ser el caso, estas deben comunicarse a las autoridades en forma oportuna y directa.

En el artículo número 5 (*Ley N.º 30225*, s. f.), establece los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión de la OSCE. En el numeral 5.1, inciso a) no señala respecto a las contrataciones hasta las (8) Unidades Impositivas Tributarias.

- Las contrataciones que tengan un monto igual o menor a ocho (8) unidades tributarias vigentes al momento de la transacción. Lo dispuesto en este párrafo no se aplica a las contrataciones de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

2.2.2.1.Importancia de los principios en la contratación publica

La importancia de los principios en la contratación pública se rige como un cimiento esencial para el funcionamiento óptimo y transparente de los procesos de contrataciones. Estos principios actúan como pautas fundamentales de la conducta ética, la equidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Estos principios contribuyen a la confianza ciudadana, y a su vez promueven una justa competencia entre los proveedores garantizando una claridad en los procedimientos y criterios de selección garantiza un acceso equitativo a oportunidades de contratación, maximizando el valor del dinero de los recursos públicos, incentivando a los proveedores a mejorar sus ofertas, beneficiando así a la calidad y eficiencia de los servicios o bienes contratados , como también la adecuada evaluación de las ofertas y selección de proveedores.

Estos principios no solo definen la integridad del proceso, sino también contribuyen a la construcción de entidades sólidas y confiables.

(Somarriba, 2014) señala que debe de persistir en el decisivo papel que desarrollan los principios generales de las contrataciones públicas en la interpretación y aplicación del Derecho del contrato. Esos principios, en el día a día son el fundamento de toda normativa pública sobre contrataciones.

(Molina, 2015) nos dice que los principios que rigen las contrataciones públicas son reconocidos como de vital importancia para un sistema jurídico de contratación pública ordenado y orientado a la consecución del valor público, en tal sentido son un necesario elemento que proporciona seguridad jurídica y claridad.

2.2.2.2. Disposiciones Específicas para contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

(Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.º 098-2023-SUNARP/GG, 2023) se aprueba la Directiva DI-002-UAP-OA con fecha 15 de junio del año 2023 denominada: “Disposiciones que regulan las contrataciones de montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)”

2.2.2.3. Objetivo

En el punto número I se detalla que su objetivo es regular las disposiciones de carácter obligatorio para los procedimientos de elaboración y atención de los requerimientos, contratación, autorización, tramite, ejecución y conformidad de las de las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios consultorías u obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) unidades orgánicas de las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

2.2.2.4.Requisitos para participar en una contratación de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

- Registro Único del Contribuyente (RUC): Debe encontrar activo y habido, la actividad económica del RUC debe estar relacionado con el objeto de contratación y no puede estar relacionado por pertenecer al mismo grupo económico.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP): debe encontrarse vigente, cabe resaltar que para las contrataciones que sean iguales o menores a (1) UIT, quedan exentas cumplir la disposición de las normativas de Contrataciones del Estado, no obstante, están bajo la supervisión de la OSCE, por lo que la obligación de tener una inscripción vigente en el RNP no es exigible.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- No tener restricciones, inhabilitaciones o suspensiones que impidan realizar contrataciones con el Estado.

2.2.2.5.Etapas de desarrollo

a) Formulación del Requerimiento

Da comienzo al proceso de contratación y debiendo incluir las EETT (Especificación Técnica) para bienes o TDR (Términos de Referencia) para Servicios y consultorías; es decir, los requisitos anteriores no deben aplicarse a marcas o características específicas.

Es necesario que los anexos describan de manera precisa y objetiva las características y/o requisitos que son importantes

para cumplimiento del objeto público a contratar, así como agregar toda condición debe cumplir la contratación, siendo acompañado con el Anexo 05. Que permitirá verificar la disponibilidad de recursos e indicar actividades económicas o proyectos que respalden el presupuesto (si es necesario).

Funciones del Área Usuaría

Es la encargada de formular correctamente el requerimiento y generación de pedido de compra y/o servicios para así garantizar la calidad técnica y minimizar la necesidad de reformulación por error o deficiencia técnica que afecte el proceso de contratación y debe identificar con precisión las características, condiciones, calidad y cantidad de los servicios, bienes y consultorías.

En caso de las EETT o TDR de servicios, bienes y/o consultorías especializadas, los mismos deben formularse y aprobarse por el área técnica involucrada en la formulación, el área usuaria deberá coordinar y aprobar en conjunto con el área técnica correspondiente.

El Área de Usuaría deberá verificar que lo solicitado no esté incluido en el listado de fichas homologadas del Perú Compras, como también que no se esté incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco vigente.

El requerimiento deberá dirigirse a la Oficina Administrativa o a la Unidad Administrativa (en el caso de las Oficinas Registrales) para obtener su respectiva autorización, por lo menos diez días calendario contados a partir de la fecha prevista de necesidad.

En caso se presente alguna observación al requerimiento por parte del Órgano encargado de las Contrataciones (OEC), las correcciones deberán remitirse a más tardar dos días hábiles.

b) Estudio de mercado

Autorizado por la oficina de Administración se derivará a el OEC deriva el requerimiento al especialista logístico, el cual en caso se presente alguna observación Debra comunicarse en un plazo máximo de dos días hábiles y si estas permanecen luego realizadas las correcciones por el Área Usuaría, se devolverá el requerimiento.

Una vez realizada la verificación o subsanación de observaciones, se procederá dentro de los dos días hábiles, a solicitar las cotizaciones, es importante mencionar la cantidad mínima de cotizaciones para la atención del requerimiento.

- Hasta 04 UIT la cantidad mínima de cotizaciones es de solo una.
- Mas de 04 UIT hasta las 8 UIT la cantidad mínima es de dos cotizaciones.

- Excepcionalmente si se justifica en casos con especiales, se podrán realizar contrataciones mayores 04 UIT hasta las 08 UIT, con una cotización. previo informe sustentatorio elaborado por el OEC.

Si durante la indagación se presentan observaciones o consultas a los términos de referencia o especificaciones técnicas, se deberán remitir al área usuaria para su análisis y se pronunciamiento al respecto para lo cual tendrá un plazo 02 días hábiles dependiendo de la complejidad.

Selección de Proveedor

Se solicitará al Área usuaria su validación de las cotizaciones en un plazo de dos días hábiles, previa verificación de todos los documentos solicitados.

En caso se necesite validación de Área Técnica se solicitará la validación en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Si no se cuenta con la validación de las cotizaciones el Área usuaria comunicara al OEC los motivos y criterios de la misma para que así el OEC comunique a los proveedores lo indicado dando un plazo de dos (02) días calendarios para su subsanación.

Cuadro Comparativo

Una vez concluida la indagación de mercado el OEC deberá elaborar el cuadro comparativo, debiendo de contar con la aprobación del especialista logístico y el jefe de la OEC.

c) Disponibilidad presupuestal

Una vez obtenido el valor estimado, la Oficina de Administrativa o unidad de Administrativa requerirá a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, un Certificado de Crédito Presupuestario, previamente registrado en el Sistema Integrado de Administración financiera SIAF. debiendo solicitar la previsión presupuestal de ser el Caso.

En caso no se cuente con la disponibilidad presupuestal o la el valor determinado supere la misma, se requerirá a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización habilitación, si no se cuenta con el recurso presupuestal el OEC devolverá el requerimiento al Área Usuaria.

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en un dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud realizará la verificación correspondiente y deberá remitir a través de memorándum al OEC la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario para continuar con los trámites correspondientes.

Emisión de la Orden de Compra o Servicio

Certificado de Crédito Presupuestario, el OEC emitirá la O/C u O/S, debiendo registrar el compromiso en el SIAF debiendo tener el estado aprobado.

d) Perfeccionamiento de la Orden de Compra, Orden de Servicio y/o Contrato

La O/C u O/S debe contar con visto bueno del especialista a cargo de la contratación y por el jefe de la OEC.

Luego, el OEC notificará la O/C o al O/S por correo electrónico el día de la emisión de la misma y adjuntará el EETT o TDR en consecuencia. Al proveedor seleccionado, Área Usuaria y en caso de bienes al responsable de almacén y patrimonio.

Adjuntando al expediente el acuse del correo electrónico.

e) Ejecución de la Prestación

Cualquier O/C u O/S obligará a las partes a cumplir con esta disposición a partir del día calendario siguiente a la notificación de la orden, excepto este prevista una fecha diferente especificada en el TDR o EETT.

Conformidad de los Bienes y Servicios

De acuerdo con lo dispuesto EETT o TDR, es responsable de monitorear el cumplimiento y emitir la conformidad el Área Usuaria; desde el inicio hasta el final del contrato, se deben realizar toda coordinación necesaria con el contratista para asegurar el cumplimiento de los EETT o TDR y finalizando una su relación contractual brindando la conformidad y el pago.

Si los bienes se entregan periódicamente o se realizan servicios, consultorías u obras periódicamente, se emitirá un informe de conformidad y un acta de conformidad correspondiente por cada parte de la prestación parcial.

La emisión de conformidad se emitirá dentro de los siete días hábiles siguiente a su recepción, salvo se requiera una prueba de verificación para asegurar el cumplimiento, en cuyo caso el plazo máximo es de quince días hábiles.

Caso de Bienes

El responsable del Almacén recepcionara los bienes adquiridos verificando que cumpla con lo especificado en las EETT, solicitando apoyo del Área Usuaria.

Los bienes deberán ingresar a almacén con guía de remisión y comprobante de pago.

Caso de Servicios

Todo entregable requerido en los TDR deberá ser presentado por el contratista, en mesa de trámite documentario o mesa de trámite documentario virtual de la entidad. Conforme lo especificado en los TDR.

El área usuaria debe revisar, la cantidad, calidad y que cumpla con la condición contractual.

Observaciones

De la existencia de alguna observación, el área usuaria enviara al OEC, en un plazo máximo de dos días hábiles y siete días hábiles después de su recepción, dependiendo de la complejidad, el informe observatorio detallado y el plazo de subsanación para el contratista no serán menores de cinco ni mayores de quince días hábiles. Si la observación se corrige dentro del plazo señalado, no correspondería aplicar penalidad.

Si el contratista no cumple con subsanar lalo observado, el área usuaria podrá solicitar a el OEC, la resolución de la Orden.

El presente procedimiento no aplica si los servicios o bienes o consultorías claramente no cumplen con las condiciones y características especificadas, la Entidad no continuará no efectuará la recepción y se considerará no conforme. El OEC

informará los hechos a la OSCE. Una vez que el contratista haya subsanado las observaciones y finalizado el servicio, se emitirá la conformidad

Ampliación de plazo

Un contratista podrá presentar una solicitud de ampliación de plazo ante la OEC únicamente por motivos ajenos a él, sujeto a los siguientes requisitos:

- Se presente la solicitud antes de que finalice el plazo de entrega (el máximo plazo para la solicitud de ampliación de plazo es el último día de entrega del bien o finalización del servicio)
- La solicitud está plenamente justificada.
- Adjuntar documentación que sustente los hechos expuestos.
- Especifique el período de ampliación requerido.

Para la presente solicitud el OEC, autorizará previa opinión del área usuaria, de ser el caso, y dicha opinión del área usuaria será enviada en el plazo máximo de cinco días hábiles recibida la solicitud por parte del contratista o se dará por consentida.

Para esta solicitud, la OEC aprobará previa opinión del Área de Usuaria, si corresponde, y dicha opinión del Área de Usuaria será proporcionado a más tardar cinco días hábiles después de

recibida la solicitud del Contratista, de lo contrario se considerará que se ha otorgado el consentimiento.

Se comunicará la autorización al contratista mediante documento formal al correo de comunicación o Domicio declarado por el contratista.

El contratista solicita a el OEC de la Sede Central o el que haga sus veces en las Zonas Registrales, la ampliación de plazo por atraso y/o paralizaciones que no le sean imputables dentro de los siete (07) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso y/o paralización. Para lo cual el área de Abastecimiento y Patrimonio, previo pronunciamiento del área usuaria, notifica su decisión en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de presentada la solicitud del contratista.

Penalidad por mora

Si impone una penalidad, el número de días de demora indebida u otras penalidades se indicarán en el informe emitido por el área de usuaria junto con el acta de conformidad al OEC permitiendo que este pueda determinar y aplicar el monto penalizado.

Se aplicará a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en la O/C u O/S, o, desde que vence el plazo otorgado para el levantamiento de observaciones, de ser el caso.

Las penalidades por mora se aplicarán automáticamente, por cada día de atraso y se calculan de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El área usuaria tiene la facultad de imponer penalidades diferentes a la penalidad por mora siempre que dichas penalidades estas sean objetivas, coherentes y razonables y proporcionadas con la contratación, siempre que estos supuestos estén incluidos en los TDR o EETT para su aplicación indicando la el procedimiento mediante el cual se verificará el supuesto a penalizar y su forma de cálculo, siendo independientes de la penalidad por mora.

Estas penalidades pueden ser de hasta un monto equivalente al diez por ciento del monto de la O/C u O/S vigente.

Resolución contractual

La OEC puede solicitar mediante carta simple o notarial que el contratista cumpla con sus obligaciones, otorgando desde uno (01) a cinco (05) días calendario, una vez concluido el plazo, y el incumplimiento persiste, la entidad puede resolver la O/C u O/S.

Se puede resolver en los siguientes casos:

- Por incumplir injustificadamente a las obligaciones contractuales.
- Si la penalidad acumulada supera el monto máximo de penalidad por mora o monto de otra penalidad, mientras el contratista realiza los servicios.
- Paralizar o reducir injustificadamente la prestación de los servicios, a pesar de que se solicitó corregir la situación.
- Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato por caso fortuito, circunstancias de fuerza mayor o hechos ocurridos con posterioridad a la celebración del contrato y no sean imputables a ninguna de las partes, resultando en la imposibilidad de continuar prestando los servicios.

Expediente de pago

Una vez recibida la conformidad el OEC enviara el expediente de contratación a la Unidad de Contabilidad para su trámite correspondiente.

El Control Previo deberá realizarse a más tardar en dos hábiles, antes del registro del devengado.

Una vez efectuado el devengado la Unidad de Contabilidad, enviara el expediente de contratación a la Unidad de Tesorería para la fase de Girado y pagado.

El presente pago al contratista se efectuará a través de abono directo en su cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

2.3. Definición de términos básicos

- a) **Contratación Pública** :Procedimiento mediante el que un Ente público selecciona personas , con independencia física o jurídica , con el fin de que lleve a cabo el suministro de un bien , la ejecute una obra o la preste de un servicio , con el objetivo de satisfacer una necesidad pública(Marrero, 2017).
- b) **Sistema de Control interno**: conjunto armónico, que facilita a las Áreas de una organización su compromiso activo en el ejercicio del Control, como medio que aporta de manera positiva el logro de lo objetivos y metas propuestas en cada una de las dependencias.(Contraloría General de la República (, 2014)
- c) **Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)**: Método organizado para recoger, identificar y dar prioridad a las necesidades de formación mediante la reducción de diferencias o el fortalecimiento de habilidades y conocimientos. Estas necesidades deben estar en consonancia con las funciones de los puestos de trabajo y objetivos estratégicos de la organización.(*Res141-2016-SERVIR-PE.pdf*, s. f.)
- d) **Gestión de riesgos**: Proceso por el cual se identifica y corrige distintos elementos que son un riesgo para la empresa , a su vez ayuda prevenir situaciones futuras(«Gestión de riesgos», 2016).
- e) **Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)**: Tiene a su cargo realizar las actividades concernientes a la gestión del abastecimiento dentro de cada entidad. Siendo responsable de la contratación hasta el contrato u órdenes , y su vez tramita la conformidad para el pago.“(*Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.º 098-2023-SUNARP/GG*, 2023)”

- f) Plan de Desarrollo de Personas (PDP): Herramienta utilizada para organizar las acciones de capacitación de cada Entidad, basándose en un análisis previo de las necesidades de formación. Se actualiza anualmente y requiere la aprobación de la entidad mediante una resolución oficial. (*Res141-2016-SERVIR-PE.pdf*, s. f.)
- g) Sistema COSO: Organismo establecido en los Estados Unidos, conformado por entes privados, siendo su objetivo crear un modelo estándar para las actividades de gestión y control. (Consultoría, 2020)
- h) Unidad Impositiva Tributaria (UIT): Valor referencial, aprobado para cada ejercicio fiscal, por Decreto Supremo emitido por el “*Ministerio de Economía y Finanzas*” (“*Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.º 098-2023-SUNARP/GG*, 2023)”

2.4. Sistema de hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

El Sistema de Control Interno si está relacionado con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

2.4.2. Hipótesis específicas

- a) El ambiente de control si está relacionado con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.
- b) La evaluación de riesgo si está relacionada con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

- c) Las Actividades de Control si están relacionadas con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.
- d) La Información y comunicación si están relacionadas con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.
- e) La Supervisión si está relacionada con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

2.5.Sistema de variables

- **Variable cualitativa 1:** Sistema de Control Interno

Tabla 1

Sistema de Control Interno

DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Sistema de Control Interno	Ambiente de Control	Competencia Profesional	Ordinal
		Delegación de Responsabilidades	
	Evaluación Riesgos	Identificación oportuna de riesgos	
		Estipulación de Medidas	
	Actividades de Control	Prevención de Riesgos innecesarios	
		Minimización del Impacto	
Información y Comunicación	Oportuna Exacta		
Supervisión	Desarrollo de evaluaciones	Comunicación de deficiencias	

Nota: Elaboración Propia

- **Variable cualitativa 2:** Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

Tabla 2*Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias*

DEFINICIÓN	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias	Indagación de Mercado	Cumplimiento de principios de Contratación
		Determinación del Valor Estimado
	Ejecución de la Orden de Compra u Orden de Servicio	Vicios Ocultos Cumplimiento Contractual Seguimiento Contractual
	Fase de Devengado	Uso de clasificadores de gastos Documentación presentada para pago
		Ordinal

Nota: Elaboración Propia

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica o pura, ya que su propósito es desarrollar teoría por medio de descubrimiento de amplios principios y generalizaciones, a su vez sosteniéndose dentro de un contexto. Esta forma de investigación emplea de forma cuidadosa el procedimiento de muestreo con el objetivo de ampliar sus hallazgos, considerando que ello corresponde a otra persona y no al investigador (Tamayo, 2004). ya que no se manipularán las variables en la investigación, sino se basará en teorías científicas con respecto al Sistema de Control Interno y Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias para conocer su relación, siendo aplicada en la ZONA REGISTRAL N°XIII – SEDE TACNA EN EL AÑO 2023.

3.2. Nivel de investigación

El nivel de la investigación es correlacional ya que el objetivo de la investigación es determinar si existe una relación (Agudelo et al., 2008) entre Sistema de Control Interno y Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias para conocer su relación, siendo aplicada en la ZONA REGISTRAL N°XIII – SEDE TACNA EN EL AÑO 2023.

3.3. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental y transversal. No experimental ya que no se recurrirá a métodos de experimentación y no habrá manipulación de las condiciones del objeto de estudio. Como lo señala (Agudelo et al., 2008) es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es una

investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Además, la investigación transversal ya que la recolección de datos se realizará en un momento único en el tiempo y espacio para toda la muestra. (Agudelo et al., 2008)

3.4.Población y muestra

3.4.1. Población

Con el fin de determinar la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, siendo los seleccionados todos los trabajadores que están vinculados y tienen conocimiento de las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias para los fines de la investigación siendo estos un total de 40 trabajadores de la ZONA REGISTRAL N°XIII – SEDE TACNA EN EL AÑO 2023.

3.4.2. Muestra

Con el fin de determinar la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia (Díaz, s. f.) , para este caso los sujetos son seleccionados en función a los fines de la investigación siendo conformada por 40 trabajadores de la ZONA REGISTRAL N°XIII – SEDE TACNA EN EL AÑO 2023 vinculados y con conocimiento de las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas

Ya que en la investigación los datos e información obtenida son primarios. Se empleará la técnica de la encuesta con la finalidad de conseguir información del personal ZONA REGISTRAL N°XIII – SEDE TACNA EN EL AÑO 2023.

3.5.2. Instrumentos

El instrumento utilizado en el estudio es un cuestionario que permite la medición de variables a través de ítems desarrolladas de acuerdo a las dimensiones establecidas en los fundamentos teóricos científicos, donde el instrumento fue validado para su optima aplicación.

3.6. Técnicas y procesamiento de datos

Se solicito al Jefe Zonal de la ZONA REGISTRAL N°XIII – SEDE TACNA. Para ingresar a la Oficina Registral de Tacna con la finalidad de aplicar las encuestas, la solicitud se realizó a través de su mesa de partes la cual fue respondida y autorizada mediante la Carta N° 00019-2023-SUNARP/ZRXIII/JZ firmada por el Jefe Zonal Breno Ulianof Alzamora Cancino mediante correo electrónico con fecha 06 de noviembre del año 2023, a su vez ya obtenido los datos correspondientes se utilizó el programará estadístico IBM SPSS. V. 25. para el análisis de resultados.

3.7. Selección y validación de los instrumentos de investigación

Para la variable de Sistema control interno se utilizó el instrumento validado de la tesis de (Ríos Ramírez, 2018), la cual se encuentra compuesta por 20 preguntas, lo cual determina el nivel de sistema control interno siendo valorada en base a ítems,

teniendo un puntaje entre 1 a 5, el puntaje 1 representa muy deficiente, puntaje 2 deficiente, puntaje 3 aceptable, puntaje 4 eficiente y puntaje 5 muy eficiente.

Tabla 3

Escala de Sistema de Control Interno

Escala	Intervalo
Muy deficiente	1
Deficiente	2
Aceptable	3
Eficiente	4
Muy eficiente	5

Nota: Elaboración Propia

Tabla 4

Dimensiones del Sistema de Control Interno

DIMENSIONES	Ítems	Valoración
Ambiente de Control	Del 1 al 4	
Evaluación Riesgos	Del 5 al 8	Bajo
Actividades de Control	Del 9 al 12	Medio
Información y Comunicación	Del 13 al 16	Alto
Supervisión	Del 17 al 20	

Nota: Elaboración Propia

Para la variable de Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias se utilizó el instrumento validado de la tesis de (Tuanama Jara, 2022) con una confiabilidad de Alfa de Cronbach de un valor de ,724. la cual se encuentra compuesta por 20 preguntas, y con ello determinar el nivel de Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

siendo valorada en base a ítems, con puntajes entre 1 a 5 puntos, donde el 1 representa Nunca, 2 Casi Nunca, 3 A veces, 4 Casi siempre y 5 Siempre.

Tabla 5

Escala de Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

Escala	Intervalo
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Nota: Elaboración Propia

Tabla 6

Dimensiones de las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

DIMENSIONES	Ítems	Valoración
Indagación de mercado	Del 1 al 7	Bajo
Ejecución de orden de compra y orden de servicio	Del 8 al 14	Medio Alto
Fase de devengado	Del 15 al 20	

Nota: Elaboración Propia

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Tratamiento estadístico

Los datos recolectados por los instrumentos, fueron consolidados en una base de datos, organizado por dimensiones y variables, de las cuales se derivan las tablas y figuras de barras, haciendo uso del software estadístico SPSS v. 25, además se estimó el coeficiente Alfa de Cronbach, que determina la confiabilidad de los datos. Seguidamente se procedió a determinar la normalidad y al contraste de las hipótesis.

Confiabilidad

Seguidamente se muestra la confiabilidad de los instrumentos:

Tabla 7

Alfa de Cronbach de la variable Sistema de control interno

Dimensiones	Ambiente de control	Evaluación riesgos	Actividades de control	Información y comunicación	Supervisión	Variable Sistema de Control Interno
Alfa de Cronbach	0,820	0,867	0,610	0,806	0,860	0,927
N de elementos	4	4	4	4	4	20

Nota. Obtenido de base de datos con el SPSS v. 25.

Ñaupas et al., (2018, p. 279) indican que el análisis de confiabilidad, a través del coeficiente Alfa de Cronbach, se debe tener en consideración que los valores que se sitúan en los intervalos: 0,60 – 0,65 es confiable; de 0,66 – 0,71 es muy confiable y de 0,72 – 0,99 la confiabilidad es excelente.

El valor del coeficiente Alfa de Cronbach, estimado para las dimensiones: ambiente de control fue 0,820; evaluación riesgos fue 0,867; actividades de control fue 0,610;

información y comunicación fue 0,806 y supervisión fue 0,860; es decir, se sitúan en los niveles confiable y excelente.

El valor del coeficiente Alfa de Cronbach calculado para la variable Sistema de control interno fue 0,927; es decir, tiene una confiabilidad excelente.

Tabla 8

Alfa de Cronbach de la variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT

Dimensiones	Indagación de mercado	Ejecución de orden de compra y orden de servicio	Fase de devengado	Variable Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias
Alfa de Cronbach	0,806	0,695	0,825	0,810
N de elementos	7	7	6	20

Nota. Obtenido de base de datos con el SPSS. v. 25.

El valor del coeficiente Alfa de Cronbach, estimado para las dimensiones: indagación de mercado fue 0,806; ejecución de orden de compra y orden de servicio fue 0,695 y factores de devengado fue 0,825; es decir, se sitúan en los niveles muy confiable y excelente.

El valor del coeficiente Alfa de Cronbach calculado para la variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, fue 0,810; es decir, tiene una confiabilidad excelente.

Baremos

A continuación, se muestran en la tabla 9 y tabla 10, los valores de los niveles utilizados en el procesamiento de los datos por dimensiones y por variables.

Tabla 9*Baremos de la variable Sistema de control interno*

Nivel	Ambiente de control	Evaluación de riesgos	Actividades de control	Información y Comunicación	Supervisión	Variable Sistema de control interno
Bajo	4 – 9	4 – 9	4 – 9	4 – 9	4 – 9	20 – 46
Medio	10 – 15	10 – 15	10 – 15	10 – 15	10 – 15	47 – 73
Alto	16 – 20	16 – 20	16 – 20	16 – 20	16 – 20	74 – 100

Nota. Diseñado por el investigador.**Tabla 10***Baremos de la variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT*

Nivel	Indagación de mercado	Ejecución de orden de compra u orden de servicio	Fase de devengado	Variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT
Bajo	7 – 16	7 – 16	6 – 15	20 – 46
Medio	17 – 26	17 – 26	16 – 23	47 – 73
Alto	27 – 35	27 – 35	24 – 30	74 – 100

Nota. Diseñado por el investigador.

4.2. Presentación de resultados

4.2.1. Resultados de la variable Sistema de control interno

Tabla 11

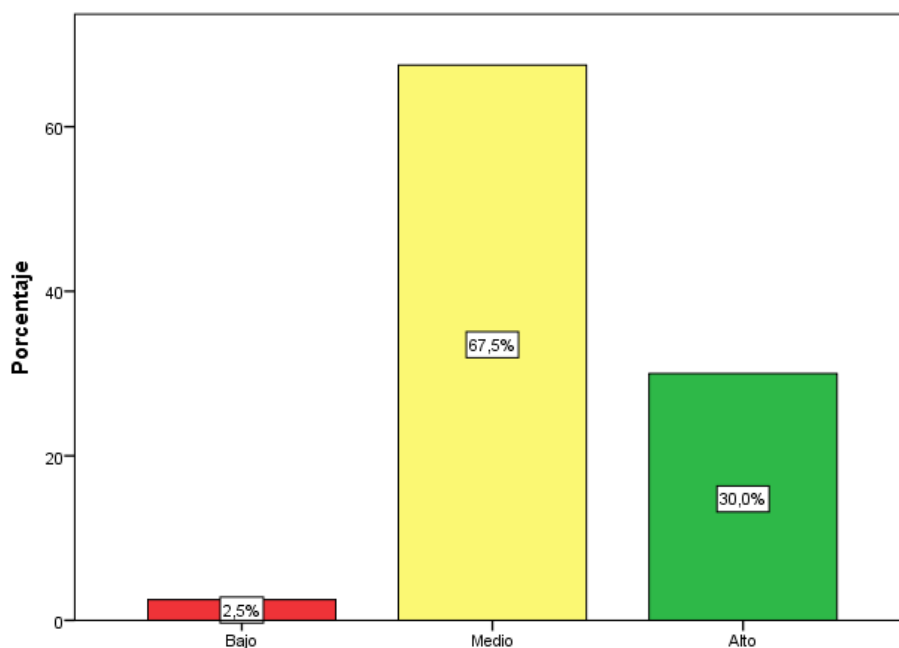
Dimensión ambiente de control

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	2,5
Medio	27	67,5
Alto	12	30,0
Total	40	100,0

Nota. Obtenido de base de datos.

Figura 1

Dimensión ambiente de control



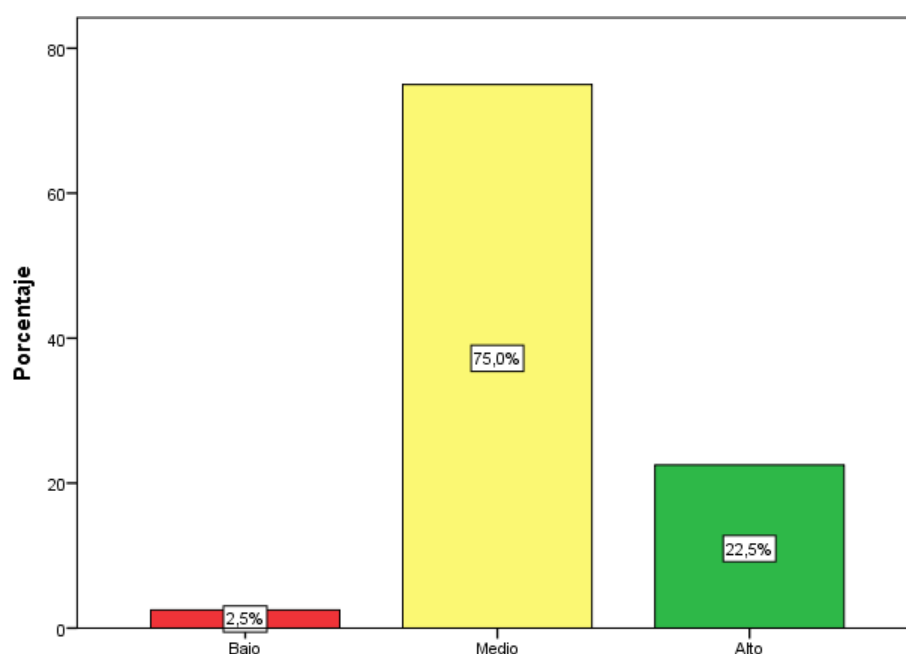
Nota. Tabla 11.

En la tabla 11 y figura 1, se muestra que la dimensión “Ambiente de control” en la opinión de los trabajadores de la Zona Registral N° XIII – sede Tacna, con conocimiento de las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, se ubica en el nivel medio con 67,5%, seguido del nivel alto con 30,0% y con nivel bajo el 2,5%.

Tabla 12*Dimensión evaluación de riesgos*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	2,5
Medio	30	75,0
Alto	9	22,5
Total	40	100,0

Nota. Obtenido de base de datos.

Figura 2*Dimensión evaluación de riesgos*

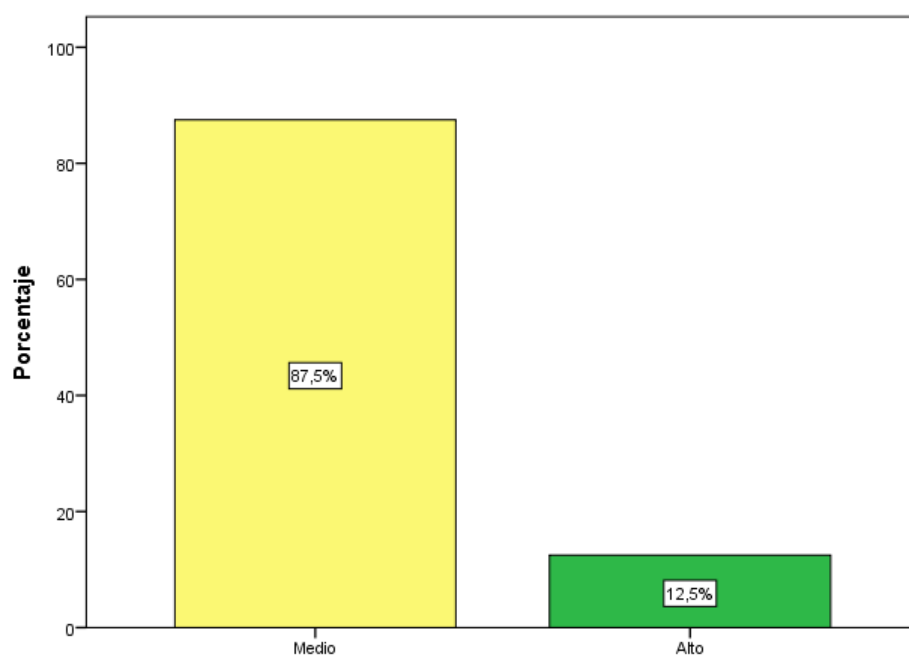
Nota. Tabla 12.

En la tabla 12 y figura 2, se muestra que la dimensión “Evaluación de riesgos” en la opinión de los trabajadores de la Zona Registral N° XIII – sede Tacna, con conocimiento de las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, se ubica en el nivel medio con 75,0%, seguido del nivel alto con 22,5% y con nivel bajo el 2,5%.

Tabla 13*Dimensión actividades de control*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Medio	35	87,5
Alto	5	12,5
Total	40	100,0

Nota. Obtenido de base de datos.

Figura 3*Dimensión actividades de control*

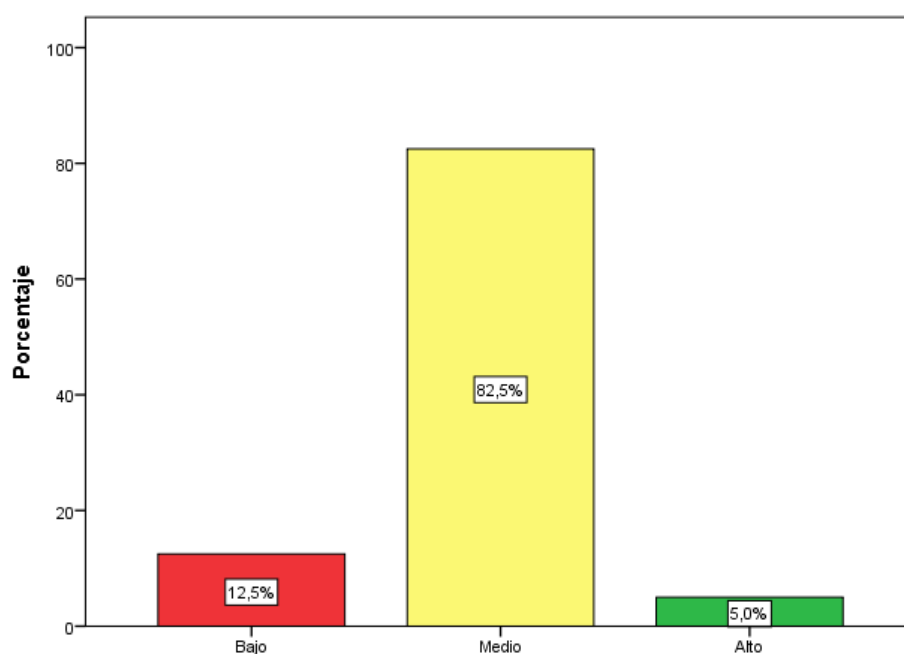
Nota. Tabla 13.

En la tabla 13 y figura 3, se muestra que la dimensión “Actividades de control” en la opinión de los trabajadores de la Zona Registral N° XIII – sede Tacna, con conocimiento de las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, se ubica en el nivel medio con 87,5% y con nivel alto el 12,5%.

Tabla 14*Dimensión información y comunicación*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	5	12,5
Medio	33	82,5
Alto	2	5,0
Total	40	100,0

Nota. Obtenido de base de datos.

Figura 4*Dimensión información y comunicación*

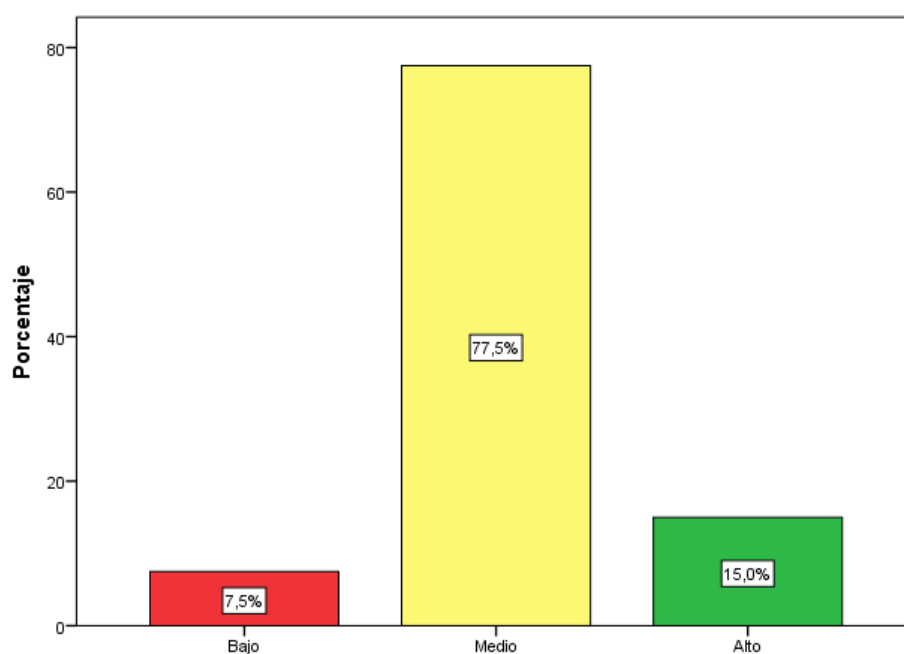
Nota. Tabla 14.

En la tabla 14 y figura 4, se muestra que la dimensión “Información y comunicación” en la opinión de los trabajadores de la Zona Registral N° XIII – sede Tacna, con conocimiento de las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, se ubica en el nivel medio con 82,5%, seguido del nivel bajo con 12,5% y con nivel alto el 5,0%.

Tabla 15*Dimensión supervisión*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	7,5
Medio	31	77,5
Alto	6	15,0
Total	40	100,0

Nota. Obtenido de base de datos.

Figura 5*Dimensión supervisión*

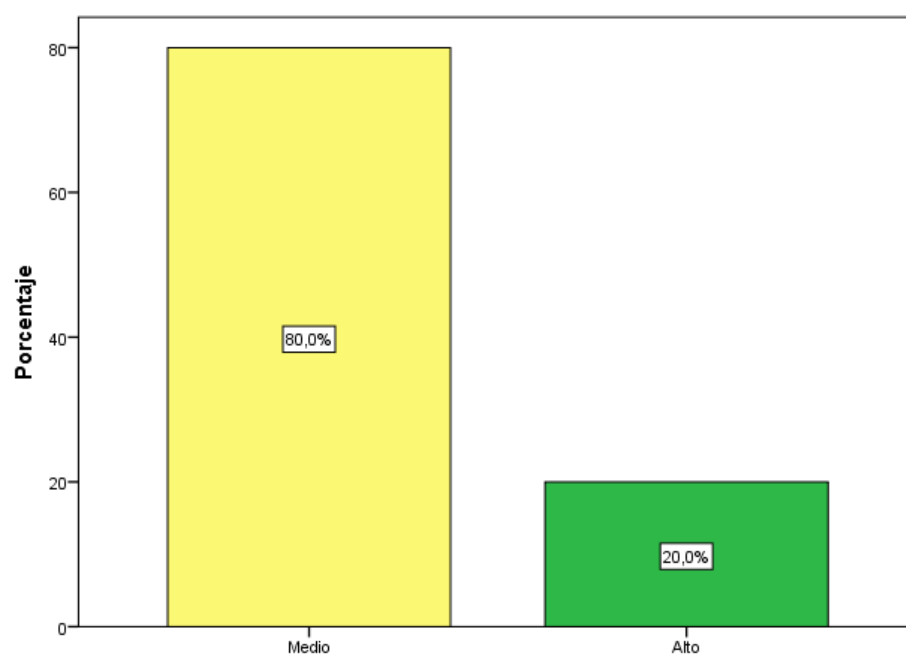
Nota. Tabla 15.

En la tabla 15 y figura 5, se muestra que la dimensión “Supervisión” en la opinión de los trabajadores de la Zona Registral N° XIII – sede Tacna, con conocimiento de las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, se ubica en el nivel medio con 77,5%, seguido del nivel alto con 15,0% y con nivel bajo el 7,5%.

Tabla 16*Variable Sistema de control interno*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Medio	32	80,0
Alto	8	20,0
Total	40	100,0

Nota. Obtenido de base de datos.

Figura 6*Variable Sistema de control interno*

Nota. Tabla 16.

En la tabla 16 y figura 6, se muestra que la variable “Sistema de Control interno” en la opinión de los trabajadores de la Zona Registral N° XIII – sede Tacna, con conocimiento de las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, se ubica en el nivel medio con 80,0% y con nivel bajo el 20,0%.

4.2.2. Resultados de la variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT

Tabla 17

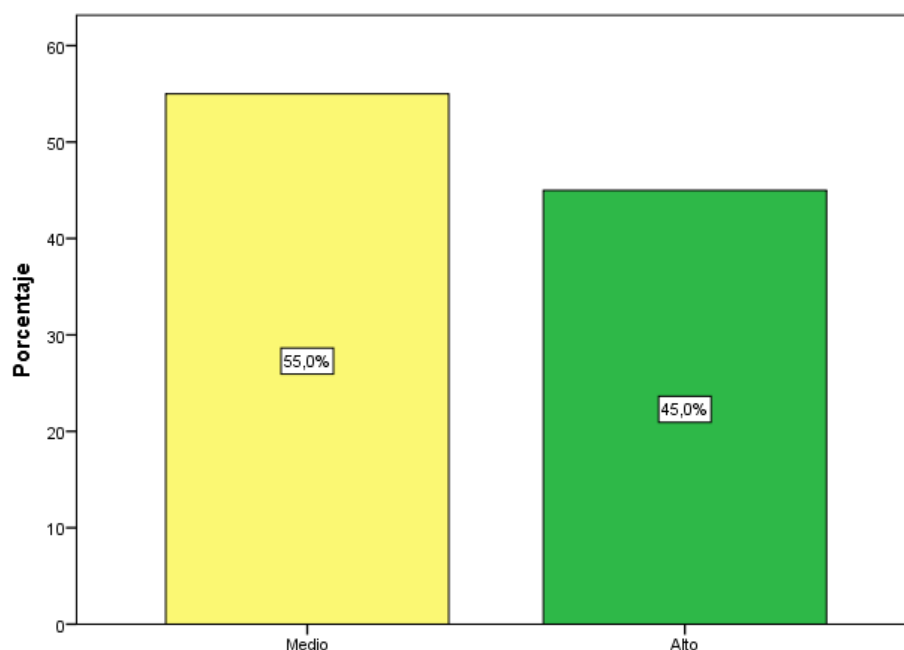
Dimensión indagación de mercado

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Medio	22	55,0
Alto	18	45,0
Total	40	100,0

Nota. Obtenido de base de datos.

Figura 7

Dimensión indagación de mercado



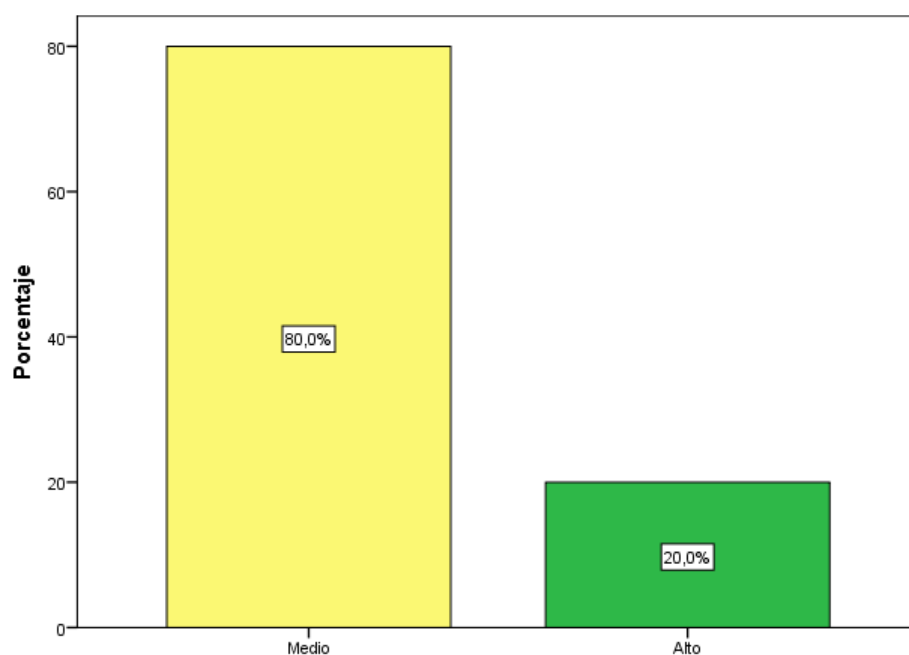
Nota. Tabla 17.

En la tabla 17 y figura 7, se muestra que la dimensión “Indagación de mercado” en la opinión de los trabajadores de la Zona Registral N° XIII – sede Tacna, con conocimiento de las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, se ubica en el nivel medio con 55,0% y con nivel alto el 45,0%.

Tabla 18*Dimensión ejecución de orden de compra u orden de servicio*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Medio	32	80,0
Alto	8	20,0
Total	40	100,0

Nota. Obtenido de base de datos.

Figura 8*Dimensión ejecución de orden de compra u orden de servicio*

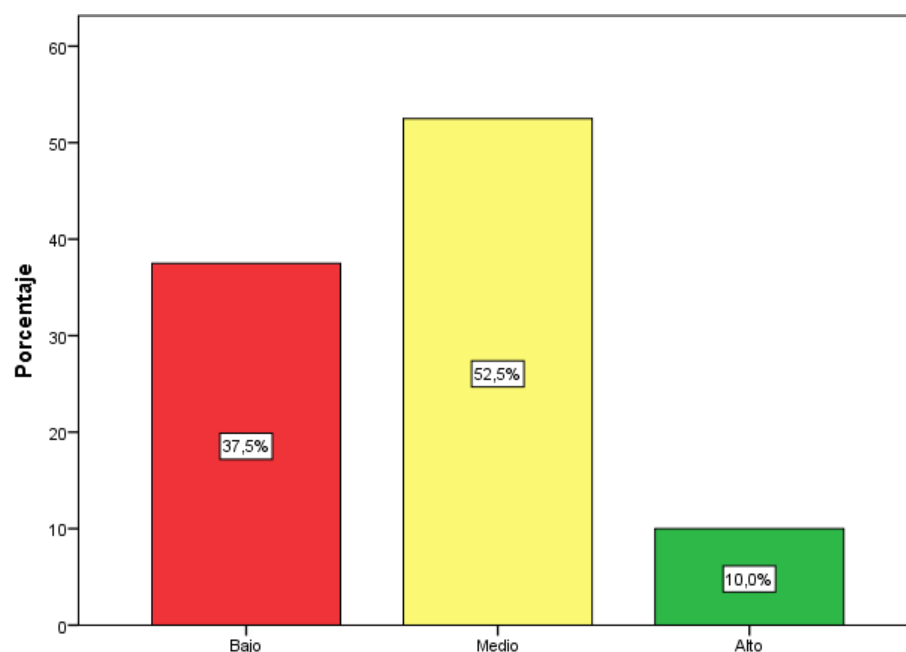
Nota. Tabla 18.

En la tabla 18 y figura 8, se muestra que la dimensión “Ejecución de orden de compra u orden de servicio” en la opinión de los trabajadores de la Zona Registral N° XIII – sede Tacna, con conocimiento de las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, se ubica en el nivel medio con 80,0% y con nivel alto el 20,0%.

Tabla 19*Dimensión fase de devengado*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	15	37,5
Medio	21	52,5
Alto	4	10,0
Total	40	100,0

Nota. Obtenido de base de datos.

Figura 9*Dimensión fase de devengado*

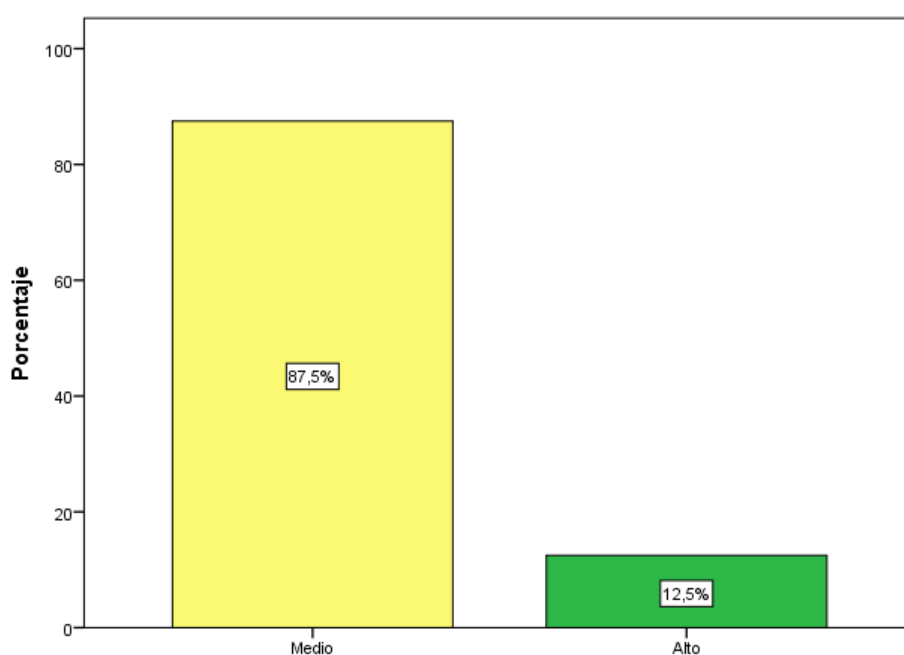
Nota. Tabla 19.

En la tabla 19 y figura 9, se muestra que la dimensión “Fase de devengado” en la opinión de los trabajadores de la Zona Registral N° XIII – sede Tacna, con conocimiento de las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, se ubica en el nivel medio con 52,5%, seguido del nivel bajo con 37,5% y con nivel alto el 10,0%.

Tabla 20*Variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Medio	35	87,5
Alto	5	12,5
Total	40	100,0

Nota. Obtenido de base de datos.

Figura 10*Variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT*

Nota. Tabla 20.

En la tabla 20 y figura 10, se muestra que la variable “Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT” en la opinión de los trabajadores de la Zona Registral N° XIII – sede Tacna, con conocimientos en este rubro, se ubica en el nivel medio con 87,5% y con nivel alto el 12,5%.

4.3. Contraste de hipótesis

Prueba de normalidad

Con la finalidad de establecer la normalidad de los datos que corresponden a las variables de estudio, se procedió a realizar la prueba de Shapiro-Wilk, por ser la indicada, cuando se trata de menos de 40 datos. Los resultados se muestran en la tabla 21.

Tabla 21

Prueba de normalidad

Dimensión/variable	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Variable Sistema de Control interno	,946	40	,056
Variable Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	,975	40	,496

Nota. Obtenido de base de datos con el SPSS. v. 25.

a) Formulación de hipótesis

H_0 : Los datos de las variables pertenecen a una distribución normal.

H_1 : Los datos de las variables no pertenecen a una distribución normal.

b) Establecer un nivel de significancia

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\%$

c) Estadístico de prueba

Se estableció utilizar el estadístico de prueba Shapiro-Wilk.

d) Regla de decisión

$P\text{-valor} < 0,05 \rightarrow H_0$ se rechaza

$P\text{-valor} > 0,05 \rightarrow H_0$ no se rechaza

e) Decisión

En la tabla 21, se observa el nivel de significancia de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, la variable Sistema de control interno y la variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, el nivel de significancia es mayor a 0,05; no rechazando la hipótesis nula y se afirma que estos datos presentan una distribución normal. En la comprobación de las hipótesis se utilizó la prueba de Pearson, tomando en cuenta los criterios señalados.

Valores de correlación

$r = 1$	correlación perfecta
$0,81 < r < 1,0$	correlación muy alta
$0,61 < r < 0,8$	correlación alta
$0,41 < r < 0,6$	correlación moderada
$0,21 < r < 0,4$	correlación baja
$0,00 < r < 0,2$	correlación muy baja
$r = 0$	correlación nula

Comprobación de la hipótesis específica 1

a) Formulación de la hipótesis

H₀: El ambiente de control no está relacionado con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

H₁: El ambiente de control si está relacionado con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

b) Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$

c) Prueba estadística

Pearson

Tabla 22

Correlación entre el ambiente de control y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT

		Ambiente de control	Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT
Ambiente de control	Correlación de Pearson	1	,275
	Sig. (bilateral)		,086
	N	40	40
Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	Correlación de Pearson	,275	1
	Sig. (bilateral)	,086	
	N	40	40

Nota. Obtenido de base de datos con el SPSS. v. 25.

d) Regla de decisión

P-valor < 0,05 → H₀ se rechaza

P-valor $> 0,05 \rightarrow H_0$ no se rechaza

e) Decisión

Se observa en la tabla 22, que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,275 y el nivel de significancia es 0,086 ($> 0,05$). Es decir, existe evidencia para afirmar que el ambiente de control no está relacionado significativamente con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023; con lo cual, no se comprueba la hipótesis específica 1.

Comprobación de la hipótesis específica 2

a) Formulación de la hipótesis

H_0 : La evaluación de riesgos no está relacionada con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

H_2 : La evaluación de riesgos si está relacionada con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

b) Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$

c) Prueba estadística

Pearson

Tabla 23

Correlación entre la evaluación de riesgos y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT

		Evaluación de riesgos	Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT
	Correlación de Pearson	1	,261
Evaluación de riesgos	Sig. (bilateral)		,103
	N	40	40
Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	Correlación de Pearson	,261	1
	Sig. (bilateral)	,103	
	N	40	40

Nota. Obtenido de base de datos con el SPSS. v. 25.

d) Regla de decisión

P-valor < 0,05 → H₀ se rechaza

P-valor > 0,05 → H₀ no se rechaza

e) Decisión

Se observa en la tabla 23, que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,261 y el nivel de significancia es 0,103 (> 0,05). Es decir, existe evidencia para afirmar que la evaluación de riesgos no está relacionada significativamente con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023; con lo cual, no se comprueba la hipótesis específica 2.

Comprobación de la hipótesis específica 3

a) Formulación de la hipótesis

H₀: Las actividades de control no están relacionadas con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

H₃: Las actividades de control si están relacionadas con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

b) Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$

c) Prueba estadística

Pearson

Tabla 24

Correlación entre las actividades de control y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT

		Actividades de control	Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT
Actividades de control	Correlación de Pearson	1	,371
	Sig. (bilateral)		,019
	N	40	40
Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	Correlación de Pearson	,371	1
	Sig. (bilateral)	,019	
	N	40	40

Nota. Obtenido de base de datos con el SPSS. v. 25.

d) Regla de decisión

P-valor < 0,05 → H₀ se rechaza

P-valor $> 0,05 \rightarrow H_0$ no se rechaza

e) Decisión

Se observa en la tabla 24, que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,371 y el nivel de significancia es 0,019 ($< 0,05$). Es decir, existe evidencia para afirmar que las actividades de control si tienen una relación baja y significativa con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023; por lo tanto, se comprueba la hipótesis específica 3.

Comprobación de la hipótesis específica 4

a) Formulación de la hipótesis

H_0 : La información y comunicación no están relacionadas con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

H_4 : La información y comunicación si están relacionadas con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

b) Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$

c) Prueba estadística

Pearson

Tabla 25

Correlación entre la información y comunicación y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT

		Información y comunicación	Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT
Información y comunicación	Correlación de Pearson	1	,511
	Sig. (bilateral)		,001
	N	40	40
Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	Correlación de Pearson	,511	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	40	40

Nota. Obtenido de base de datos con el SPSS. v. 25.

d) Regla de decisión

P-valor < 0,05 → H₀ se rechaza

P-valor > 0,05 → H₀ no se rechaza

e) Decisión

Se observa en la tabla 25, que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,511 y el nivel de significancia es 0,001 (< 0,05). Es decir, existe evidencia para afirmar que la información y comunicación si tiene una relación moderada y significativa con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023; por lo tanto, se comprueba la hipótesis específica 4.

Comprobación de la hipótesis específica 5

a) Formulación de la hipótesis

H₀: La supervisión no está relacionada con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

H₅: La supervisión si están relacionada con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

b) Nivel de significancia

$$\alpha = 0,05$$

c) Prueba estadística

Pearson

Tabla 26

Correlación entre la supervisión y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT

		Supervisión	Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT
Supervisión	Correlación de Pearson	1	,510
	Sig. (bilateral)		,001
	N	40	40
Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	Correlación de Pearson	,510	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	40	40

Nota. Obtenido de base de datos con el SPSS. v. 25.

d) Regla de decisión

P-valor < 0,05 → H₀ se rechaza

P-valor > 0,05 → H₀ no se rechaza

e) Decisión

Se observa en la tabla 26, que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,510 y el nivel de significancia es 0,001 ($< 0,05$). Es decir, existe evidencia para afirmar que la supervisión si tiene una relación moderada y significativa con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023; por lo tanto, se comprueba la hipótesis específica 5.

Comprobación de la hipótesis general**a) Formulación de la hipótesis**

H_0 : El Sistema de control interno no está relacionado con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

H_1 : El Sistema de control interno si está relacionado con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023.

b) Nivel de significancia

$$\alpha = 0,05$$

c) Prueba estadística

Pearson

Tabla 27

Correlación entre el Sistema de control interno y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT

		Sistema de Control interno	Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT
Sistema de Control interno	Correlación de Pearson	1	,478
	Sig. (bilateral)		,002
	N	40	40
Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT	Correlación de Pearson	,478	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	40	40

Nota. Obtenido de base de datos con el SPSS. v. 25.

d) Regla de decisión

P-valor $< 0,05 \rightarrow H_0$ se rechaza

P-valor $> 0,05 \rightarrow H_0$ no se rechaza

e) Decisión

Se observa en la tabla 27, que el coeficiente de correlación de Pearson es 0,478 y el nivel de significancia es 0,002 ($< 0,05$). Es decir, existe evidencia para afirmar que el Sistema de control interno si tiene una relación moderada y significativa con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023; por lo tanto, queda comprobada la hipótesis general.

4.4. Discusión de resultados.

La investigación realizada, concluye en que existe una relación moderada y significativa ($r = 0,478$ y sig. $0,002$) entre el Sistema de control interno y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023. La variable independiente “sistema de control interno”, se ubica en el nivel medio con el 80,0% y la variable dependiente “contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT”, se ubica en el nivel medio con el 87,5%.

Los resultados de la investigación de Pari Vilca, (2019), indican la existencia de la relación entre el Sistema de Control Interno en las Contrataciones de bienes y servicios iguales o inferiores a 8 UITs en la en la Municipalidad Provincial de El Collao, en el año 2017; los mismos, que coinciden con los obtenidos en el estudio, en ambos casos, se tratan de instituciones del sector público.

En el caso de la investigación de (Palomino Ccarhuapoma & Torres Arce, 2024), demuestran la existencia de una correlación directa alta, entre Sistema de control interno y contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco – 2022; los cuales, este resultado es muy similar al obtenido en el presente estudio, sin embargo, la diferencia se circunscribe al grado de asociación que es moderada, a pesar de que ambas son instituciones del sector público.

Por otro lado, el resultado de (Pesantes Roncal, 2023) demostró que el Sistema de Control Interno se relaciona positivamente con las contrataciones públicas de una municipalidad distrital de San Ignacio en el 2022; este resultado es similar, con la única diferencia en que se trata de una relación moderada, esto puede explicarse, por

el mayor conocimiento en lo que concierne a las contrataciones iguales o menores a 8 UIT.

El estudio de (Pesantes Roncal, 2023) demostró la existencia de una relación positiva entre el Sistema de control interno y las contrataciones públicas de una municipalidad distrital de San Ignacio en el 2022., precisando que es fundamental el Sistema de control interno para una buen y correcto proceso de contratación del Estado ; este resultado es muy similar al obtenido en el presente estudio, siendo ambas instituciones del sector público.

En lo que concierne a los resultados de la investigación de (Vasquez Vidaurre, 2023) se evidenció la existencia de una relación positiva entre Sistema de control interno y su relación con las contrataciones directas en una red de salud – Amazonas; los mismos, coinciden con los alcanzados en el presente estudio, es decir, una relación significativa, lo que permite afirmar, que ambas instituciones del sector público, a pesar de tener rubros distintos, realizan compras cumpliendo los procedimientos establecidos en la ley.

(Quiñonez Mamani, 2021) y (Turpo Chura, 2020) demuestran que el Sistema de control interno guarda relación con la gestión de contrataciones públicas y los procedimientos de selección de bienes y servicios en dos municipalidades distritales de la provincia de Tacna, si bien no se trata de contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT, se puede resaltar, que todas las acciones relacionadas con contrataciones públicas, que involucran los procedimientos de selección y bienes, están relacionados con el desempeño que realice se realice en el Sistema de control interno, de allí la importancia que tiene en una buena gestión de la institución pública.

CONCLUSIONES

Primera

El coeficiente de correlación de Pearson es 0,275 y el nivel de significancia es 0,086 ($> 0,05$), por lo tanto, no existe relación significativa entre el ambiente de control con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023, además, la dimensión ambiente de control, se ubica en el nivel medio con el 67,5%.

Segunda

El coeficiente de correlación de Pearson es 0,261 y el nivel de significancia es 0,103 ($> 0,05$), por lo tanto, no existe relación significativa entre la evaluación de riesgos con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023, asimismo, la dimensión evaluación de riesgos, se ubica en el nivel medio con el 75,0%.

Tercera

El coeficiente de correlación de Pearson es 0,371 y el nivel de significancia es 0,019 ($< 0,05$), por lo tanto, existe relación baja y significativa entre las actividades de control con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023; del mismo modo, la dimensión actividades de control, se ubica en el nivel medio con el 87,5%.

Cuarta

El coeficiente de correlación de Pearson es 0,511 y el nivel de significancia es 0,001 ($< 0,05$), por lo tanto, existe relación moderada y significativa entre la información y comunicación con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades

Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023; en el mismo sentido, la dimensión información y comunicación, se ubica en el nivel medio con el 82,5%.

Quinta

El coeficiente de correlación de Pearson es 0,510 y el nivel de significancia es 0,001 (< 0,05), por lo tanto, existe relación moderada y significativa entre la supervisión con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023; además, la dimensión supervisión, se ubica en el nivel medio con el 77,5%.

Sexta

El coeficiente de correlación de Pearson es 0,478 y el nivel de significancia es 0,002 (< 0,05), por lo tanto, existe relación moderada y significativa entre el Sistema de control interno y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna en el Año 2023; asimismo, la variable sistema de control interno, se ubica en el nivel medio con el 80,0% y la variable contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 UIT, se ubica en el nivel medio con el 87,5%.

RECOMENDACIONES

Primera

La Unidad Recursos Humanos a través del programa de desarrollo de personas debe fortalecer el ambiente de control, siendo esencial mejorar el liderazgo y la cultura organizacional en todos los niveles., donde se destaque la importancia del ambiente de control y cómo cada empleado puede contribuir a mantenerlo. Además, reforzar el código de ética y conducta de la organización, asegurándose de que todos los empleados lo conozcan y comprendan, es fundamental. Los líderes y gerentes deben demostrar con su comportamiento un compromiso sólido con el sistema de control interno y la cultura organizacional, ya que su ejemplo influye significativamente en la conducta de toda la organización. Asimismo, establecer programas de reconocimiento y recompensas puede fomentar en los trabajadores una cultura de cumplimiento y responsabilidad.

Segunda

La Subunidad de abastecimiento debe solicitar en el desarrollo del diagnóstico de necesidades de capacitación a la Unidad de Recursos Humanos, reforzar el conocimiento de los riesgos que se pueden presentar en la gestión de contrataciones de montos iguales o inferiores a 8 UIT, es crucial conocer los posibles riesgos para estos procesos. La integración de la evaluación de riesgos permitirá que las medidas preventivas y correctivas sean más precisas y efectivas, minimizando la posibilidad de irregularidades. Además, capacitar al personal involucrado en las contrataciones para que reconozcan y gestionen los riesgos de manera proactiva puede fortalecer aún más la relación entre la evaluación de riesgos y la gestión eficiente de las contrataciones de montos iguales o inferiores a 8 UIT.

Tercera

La Jefatura Zonal debe solicitar incluir en el plan de desarrollo de personas capacitar cómo prevenir los riesgos que puedan presentarse en la gestión de contrataciones de montos iguales o inferiores a 8 UIT ya que estos conocimientos ayudaran a aumentar no solo eficiencia operativa, sino que también promoverá un sentido de propiedad y responsabilidad entre los empleados. Un enfoque colaborativo en el desarrollo y mantenimiento de actividades de control fortalecerá el cumplimiento en las contrataciones de montos iguales o inferiores a 8 UIT.

Cuarta

Para mejorar la relación entre la información y comunicación con contrataciones de montos iguales o inferiores a 8 UIT, la Unidad Recursos Humanos debe establecer canales de comunicación claros y accesibles para todos los niveles de la organización. Promover la transparencia en la difusión de información relevante asegura que todos los empleados tengan acceso a los datos necesarios para realizar sus tareas correctamente. Además, la implementación de sistemas de gestión de información que faciliten el acceso y la actualización de datos puede mejorar la eficiencia y la precisión en los procesos de contratación. Capacitar al personal en el uso de estos sistemas y en la importancia de la comunicación efectiva contribuirá a un entorno de trabajo más colaborativo y bien informado, lo cual es crucial para la gestión exitosa de las contrataciones de montos iguales o inferiores a 8 UIT.

Quinta

La Unidad de Administración con apoyo de la Unidad de Recursos humanos deben reforzar el código de ética y conducta de los trabajadores asegurando el cumplimiento constante de las normas y procedimientos establecidos en todo proceso de contrataciones a su vez garantizando la transparencia en todo proceso de supervisión.

Sexta

La Jefatura Zonal debe solicitar en el desarrollo del diagnóstico de necesidades de capacitación Implementar en el plan de desarrollo de personas fortalecer todas las dimensiones del sistema de control interno siendo esencial para mejorar la gestión de contrataciones de montos iguales o inferiores a 8 UIT. Fomentar la colaboración entre las distintas áreas de la organización es clave para asegurar que las prácticas del sistema de control interno sean efectivas y coherentes. Un enfoque integrado y colaborativo no solo mejora la relación entre el sistema de control interno y las contrataciones de montos iguales o inferiores a 8 UIT, sino que también fortalece la capacidad de la organización para responder a desafíos y oportunidades de manera efectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudelo, G., Aignerren, M., & Restrepo, J. R. (2008). EXPERIMENTAL Y NO-EXPERIMENTAL. *La Sociología en sus Escenarios*, 18, Article 18.
- Arias Tabraj, M. C. (2023). *Sistema de control interno y las contrataciones del estado en las municipalidades distritales de la provincia de Jauja-2021*.
<http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/10918>
- Cárdenas, G., García, S., Salas, A., & Nieto, L. (2016). Análisis de la corrupción y la gobernanza en América Latina. *Instituto LR Klein–Centro Gauss. UAMDT*, 25.
- Cerna Villajuan, A. F. (2019). *Sistema de control interno institucional y gestión de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2017*.
<https://repositorio.unab.edu.pe/item/a450f5d3-ccca-4ad8-8299-deb9f376f37a>
- Commission, C. of S. O. of the T. (2013). COSO,(2013), Internal Control—Integrated Framework. *Committee of internal Control*.
- Consultoría, D. de. (2020, mayo 6). ¿Qué es el modelo COSO? Cómo gestionar riesgos. *GlobalSuite Solutions*. <https://www.globalsuitesolutions.com/es/que-es-modelo-coso/>
- Contraloría General de la República (. (2014). *MARCO CONCEPTUAL DEL CONTROL INTERNO*.
- Contreras Baca, M. R. (2022). Sistema de control interno previo como herramienta en los procesos de contrataciones, en la dirección regional de salud Cusco. *Universidad Inca Garcilaso de la Vega*. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6638>
- Cooper, Lybrand. (1997). *Cooper, L. (1997). Los nuevos conceptos del control interno: Informe coso*. Ediciones Díaz de Santos.
- Cuevas Rasgado, L. (2018). Control Interno en el Sector Público. *Auditoría Financiera*, 1(1), 54-62.

- Díaz, N. C. (s. f.). *Técnicas de muestreo. Sesgos más frecuentes*.
- Dorta, J. (2005). Teorías organizativas y los sistemas de control interno. *Revista internacional Legis de contabilidad & auditoría*, 22.
- Gamboa Poveda, J. E., Puente Tituaña, S. P., & Vera Franco, P. Y. (2016). Importancia del control interno en el sector público. *Revista Publicando*, 3(8), 487-502.
- Gamboa Silva, M. G., & Sánchez Díaz, H. (2022). Control interno y contrataciones iguales o menores a 8 unidades impositivas tributarias en la unidad gestión educativa local 04, Comas 2022. *Repositorio Institucional - UCV*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/103340>
- Gestión de riesgos: ¿Qué es? ¿Para qué y cómo emplearla? (2016, agosto 26). *Gerens*.
<https://gerens.pe/blog/gestion-de-riesgos/>
- Ladino, E. (2009). *Control interno: Informe Coso*. El Cid Editor apuntes.
- Ley N.º 27785. (2002). Plataforma Digital Única del Estado Peruano.
<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/361328-27785>
- Ley N.º 28716. (2006). Plataforma Digital Única del Estado Peruano.
<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/396705-28716>
- Ley N.º 30225. (s. f.). Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Recuperado 17 de julio de 2023, de <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118484-30225>
- Marín, M. S. C. (2014). El control interno basado en el modelo COSO. *Revista de Investigación Valor Contable*, 1(1), 4.
- Marrero, C. (2017). Contratación pública. Definición, principios aplicables, tipos de contratos, partes, requisitos y mesa de contratación. *Infocif La Red Social de*

Empresas. Recuperado de: <https://noticias.infocif.es/noticia/contratacion-publica-definicion-principios-aplicables-tipos-de-cont>.

Miaja Fol, M. (2019). *AUDITORÍA Y GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS*. 85-98.

Molina, J. A. M. (2015). Principios Generales de la Contratación Pública en el Reciente Derecho Internacional, Europeo y de América Latina. *Derecho & Sociedad*, 44, 55-64.

Ore Perez, Y. N. (2022). *CONTROL INTERNO Y CONTRATACIONES CON EL ESTADO IGUALES O MENORES A 8 UITs EN LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPa, PERIODO 2020*. 76.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (s. f.). Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Recuperado 14 de julio de 2023, de <https://www.gob.pe/institucion/osce/institucional>

Ortiz, L. (2000). *Auditoria administrativa* (1ra Edición). Editorial San Marcos.

Palomino Ccarhuapoma, R., & Torres Arce, L. E. (2024). Sistema de control interno y contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco—2022. *Universidad Continental*. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/14974>

Pari Vilca, S. (2019). Sistema del control interno y su incidencia en las adquisiciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 U.I.T. en la Municipalidad Provincial de El Collao, en el año 2017. *Universidad Nacional del Altiplano*. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/10911>

Pesantes Roncal, B. S. (2023). Sistema de control interno y las contrataciones públicas de una municipalidad distrital de San Ignacio. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/113480>

Prado Alarcon, W. (2022). Control interno y las contrataciones inferiores a 8 UIT en la UGEL Vilcas Huamán, Ayacucho 2021. *Repositorio Institucional - UCV*, 76.

Quiñonez Mamani, A. J. (2021). El sistema de control interno y su influencia en la gestión de contrataciones públicas en la Municipalidad Distrital de Pachia, 2019. *Universidad Privada de Tacna*, 189.

RC_146-2019-CG.pdf. (s. f.). Recuperado 5 de julio de 2024, de

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/410330/RC_146-2019-CG.pdf?v=1637265891

RES N° 035-2022-SUNARP-SN Texto Integrado ROF Final.pdf. (s. f.). Recuperado 30 de junio de 2024, de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2916646/RES%20N%C2%B0%20035-2022-SUNARP-SN%20Texto%20Integrado%20ROF%20Final.pdf?v=1647526169>

Res141-2016-SERVIR-PE.pdf. (s. f.). Recuperado 30 de junio de 2024, de

<https://storage.servir.gob.pe/normatividad/Resoluciones/PE-2016/Res141-2016-SERVIR-PE.pdf>

Resolución de Contraloría N.° 320-2006-CG. (2006). Plataforma Digital Única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/396703-320-2006-cg>

Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros

Públicos N.° 098-2023-SUNARP/GG. (2023, junio 15). Plataforma Digital Única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/sunarp/normas-legales/4321644-098-2023-sunarp-gg>

Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.° 155-2022-

SUNARP-SN. (s. f.). Plataforma digital única del Estado Peruano. Recuperado 25 de

mayo de 2024, de <https://www.gob.pe/institucion/sunarp/normas-legales/3626494-155-2022-sunarp-sn>

Ríos Ramírez, J. M. (2018). “Incidencia del control interno en las adquisiciones hasta 8 UIT del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo 2017”. *Universidad César Vallejo*, 69.

Rodriguez, J. D. (2016). Corrupción en el sector público: Vínculo con el desarrollo económico y social. *InnovaG*, 1, 29-32.

Somarriba, J. B. A. (2014). Análisis, interrogantes y recomendaciones sobre la Ley de contrataciones administrativas del sector público de Nicaragua. *Revista de Derecho*, 17, Article 17.

Tamayo, M. (2004). *El proceso de la Investigación científica* (EDITORES, GRUPO NORIEGA). LIMUSA , S.A.

Tello Huaco, L. A. J. (2021). El Sistema de Control Interno y su impacto en las contrataciones iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de la Biblioteca Nacional del Perú en el periodo del 2020. *Repositorio Académico USMP*. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/9479>

Tuanama Jara, L. (2022). Gestión logística y contrataciones menores a 8 UIT, en el Hospital II-2 Tarapoto, 2022. *Repositorio Institucional - UCV*, 66.

Turpo Chura, S. B. (2020). Control simultáneo y su influencia en los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2018. *Universidad Privada de Tacna*, 120.

Vasquez Vidaurre, Y. del M. (2023). Sistema de control interno y su relación con las contrataciones directas en una red de salud – Amazonas. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/121323>

Yerrén, R. H. (2022). El sistema de control interno y la gestión pública: Una revisión sistemática. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), Article 2.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2030

Yupanqui Moscoso, C. (2023). Sistema de control interno y gestión de contrataciones públicas de una unidad ejecutora de un organismo público autónomo, Cusco, 2021.
Repositorio Institucional - UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/123254>

ANEXOS

Anexo 01 - Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADOR
Problema general ¿Cuál es la relación entre el Sistema de Control Interno y las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023?	Objetivo General Evaluar la relación entre el Sistema de Control Interno y las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023.	Hipótesis general El Sistema de Control Interno si está relacionado con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023.	Variable 1: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Ambiente de Control	Competencia Profesional
				Evaluación Riesgos	Delegación de Responsabilidades
					Identificación oportuna de riesgos
				Actividades de Control	Estipulación de Medidas
					Prevención de Riesgos innecesarios
				Información y Comunicación	Minimización del Impacto
					Oportuna Exacta
Supervisión	Desarrollo de evaluaciones Comunicación de deficiencias				
Problemas Específicos 1. ¿Cuál es la relación entre el ambiente de control con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023?	Objetivos específicos 1. Identificar la relación entre el ambiente de control con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023.	Hipótesis específicas 1. El ambiente de control si está relacionado con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023.	Variable 1: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Indagación de Mercado	Cumplimiento de principios de Contratación
				Ejecución de la Orden de Compra u Orden de Servicio	Determinación del Valor Estimado
					Vicios Ocultos
					Cumplimiento Contractual Seguimiento Contractual

<p>2. ¿Cuál es la relación entre la evaluación de riesgo con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023</p>	<p>2. Demostrar relación entre la evaluación de riesgo con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023.</p>	<p>2. La evaluación de riesgo si está relacionada con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023</p>	<p>Variable 2: CONTRATACIONES DE MONTOS IGUALES E INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS</p>	<p>Uso de clasificadores de gastos</p>		
<p>3. ¿Cuál es la relación entre las Actividades de con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023?</p>	<p>3. Determinar la relación entre las Actividades de Control con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023.</p>	<p>3. Las Actividades de Control si están relacionadas con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023.</p>			<p>Fase de Devengado</p>	<p>Documentación presentada para pago</p>
<p>4. ¿Cuál es la relación entre la Información y comunicación con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023?</p>	<p>4. Demostrar la relación entre la Información y comunicación con las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023.</p>	<p>4. La Información y comunicación si están relacionadas con las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023.</p>				

- | | | |
|--|--|---|
| 5. ¿Cuál es la relación entre la Supervisión y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023? | 5. Analizar la relación entre la Supervisión y las contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023. | Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023. |
|--|--|---|

METODO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Tipo de investigación: Investigación básica o pura</p> <p>Nivel de investigación: Correlacional</p> <p>Diseño de investigación: No experimental y transversal</p>	<p>Población: La población del estudio estará conformada por 40 trabajadores de la ZONA REGISTRAL N°XIII – SEDE TACNA en el año 2023 vinculados y con conocimiento de las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias.</p> <p>Muestra: La muestra del estudio estará conformada por 40 trabajadores de la ZONA REGISTRAL N°XIII – SEDE TACNA en el año 2023 vinculados y con conocimiento de las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias.</p>	<p>Método: Correlacional</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Nota: Elaboración Propia

Anexo 02 - Matriz de operacionalización de variables

Sistema de Control Interno

DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Sistema de Control Interno	Ambiente de Control	Competencia Profesional Delegación de Responsabilidades	Ordinal
	Evaluación Riesgos	Identificación oportuna de riesgos Estipulación de Medidas	
	Actividades de Control	Prevención de Riesgos innecesarios Minimización del Impacto	
	Información y Comunicación	Oportuna Exacta	
	Supervisión	Desarrollo de evaluaciones Comunicación de deficiencias	

Nota: Elaboración Propia

- **Variable cualitativa 2:** Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

DEFINICIÓN	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias	Indagación de Mercado	Cumplimiento de principios de Contratación
	Ejecución de la Orden de Compra u Orden de Servicio	Determinación del Valor Estimado
		Vicios Ocultos
	Fase de Devengado	Cumplimiento Contractual
		Seguimiento Contractual
		Uso de clasificadores de gastos
		Documentación presentada para pago

Nota: Elaboración Propia

Anexo 03 - Cuestionario: El Sistema de control interno

Buen día, el respectivo cuestionario tiene como objetivo evaluar la relación entre el Sistema de Control Interno y las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023. Para lo cual se pide que respondan de manera sincera, marcando un (X) en los presentes recuadros, los resultados son anónimos y reservados, la información es solo para fines de la investigación.

VALOR – ASIGNACIÓN				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Eficiente	Muy eficiente
1	2	3	4	5

Componentes del Sistema de control interno			Opciones de respuesta				
Ambiente de control	N°	Competencia profesional	1	2	3	4	5
	1	¿Cómo califica la capacidad cognitiva de sus compañeros de trabajo?					
	2	¿Cómo califica la capacidad de dar solución de sus compañeros?					
	N°	Delegación de responsabilidades	1	2	3	4	5
	3	¿Cómo califica la capacidad de su superior a la hora de escoger la persona correcta para delegar una función?					
	4	¿Cómo califica el trabajo que realiza la persona a quien se le delega una función o responsabilidad?					
Evaluación de riesgos	N°	Identificación oportuna de riesgos	1	2	3	4	5
	5	Califique el accionar de la institución para identificar posibles riesgos en la contratación.					
	6	¿Cómo califica la transparencia en los procesos de identificación de riesgos?					
	N°	Estipulación de medidas	1	2	3	4	5
	7	Califique las medidas con las que cuenta la institución frente a posibles riesgos					
	8	Califique la recurrencia con la que la persona encargada actualiza las medidas realizarse frente a posibles riesgos					
Actividades de control	N°	Prevención de riesgos innecesarios	1	2	3	4	5
	9	Califique el profesionalismo de las personas encargadas de identificar los riesgos recurrentes en el proceso de contrataciones.					
	10	Califique el hecho de que la institución cuente con un manual para hacer frente a un problema.					
	N°	Minimización del impacto	1	2	3	4	5
	11	Califique la capacidad de todo el personal para evitar que un riesgo innecesario se suscite.					

	12	Califique las medidas existentes para reducir el impacto de un hecho no previsto en las contrataciones.					
Información y comunicación	N°	Oportuna	1	2	3	4	5
	13	¿Cómo califica el tiempo en que demora en llegar una información que solicita a otra área o persona?					
	14	Califique el tiempo que se toma otra área de solicitarle cierta información con anticipación.					
	N°	Exacta	1	2	3	4	5
	15	Califique la exactitud de la información que le proporcionan.					
	16	Califique el cumplimiento de los tiempos en cada fase del proceso de contratación.					
Supervisión	N°	Desarrollo de evaluaciones	1	2	3	4	5
	17	La institución desarrolla evaluaciones constantes en cada proceso de contratación.					
	18	Califique la legitimidad con la que se desarrollan las evaluaciones.					
	N°	Comunicación de deficiencias	1	2	3	4	5
	19	¿frente a alguna irregularidad, se dan a conocer los problemas?					
	20	Califique la continua supervisión que se realiza en la empresa					

Anexo 04 - Cuestionario: Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades

Impositivas Tributarias

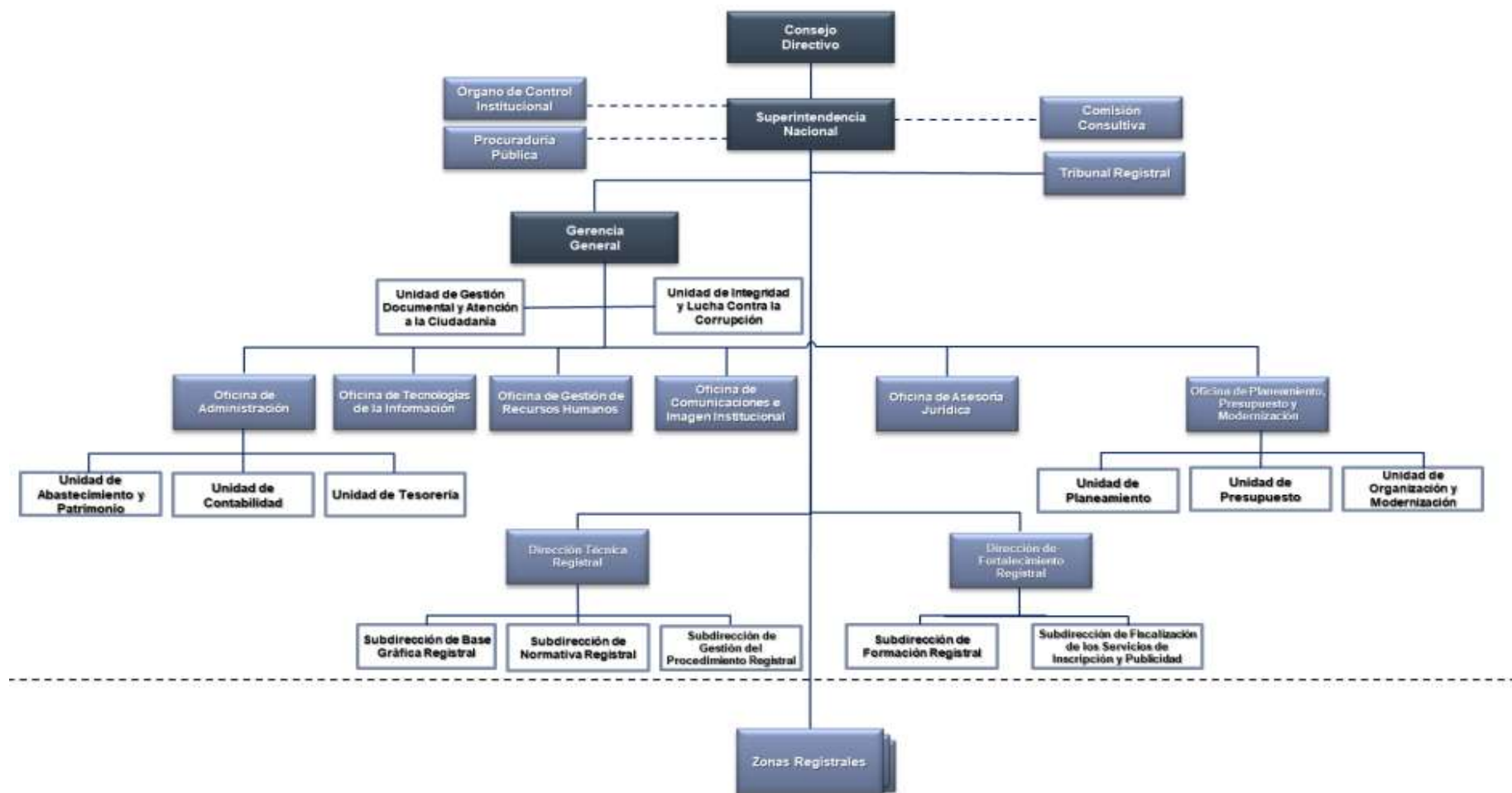
Buen día, el respectivo cuestionario tiene como objetivo evaluar la relación entre el Sistema de Control Interno y las Contrataciones de montos iguales e inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna en el Año 2023. Para lo cual se pide que respondan de manera sincera, marcando un (X) en los presentes recuadros, los resultados son anónimos y reservados, la información es solo para fines de la investigación.

ESCALA DE MEDICIÓN				
(1) Nunca	(2) Casi nunca	(3) A veces	(4) Casi siempre	(5) Siempre

N°	ITEMS	Escala de medición				
		1	2	3	4	5
Indagación de mercado						
1	La subgerencia de logística comunica de manera oportuna las observaciones al requerimiento para determinar su valor estimado					
2	Considera que los proveedores responden oportunamente a las solicitudes de cotización que realiza la Subgerencia de Logística					
3	Considera que los requerimientos que presenta garantizan la participación de proveedores para obtener la mejor propuesta					
4	La subgerencia de logística informa al área usuaria cuando el valor de su requerimiento supera las 8 UIT para modificar sus condiciones a procedimiento de selección					
5	La subgerencia de logística toma el tiempo oportuno para determinar el valor referencial del requerimiento					
6	La subgerencia de logística le remite las cotizaciones obtenidas para que realice la validación técnica de las mismas					
7	Su oficina tiene conocimiento si el valor estimado del requerimiento que presenta supera las 8 UIT					
Ejecución de orden de compra u orden de servicio						
8	Su oficina conoce la fecha prevista de culminación de las ordenes que supervisa su ejecución					
9	La subgerencia de logística ha cumplido a tiempo con la contratación del bien o servicio, en la fecha que su oficina lo solicito					
10	Su oficina ha solicitado la aplicación de penalidades a la subgerencia de logística por incumplimiento de contrato					

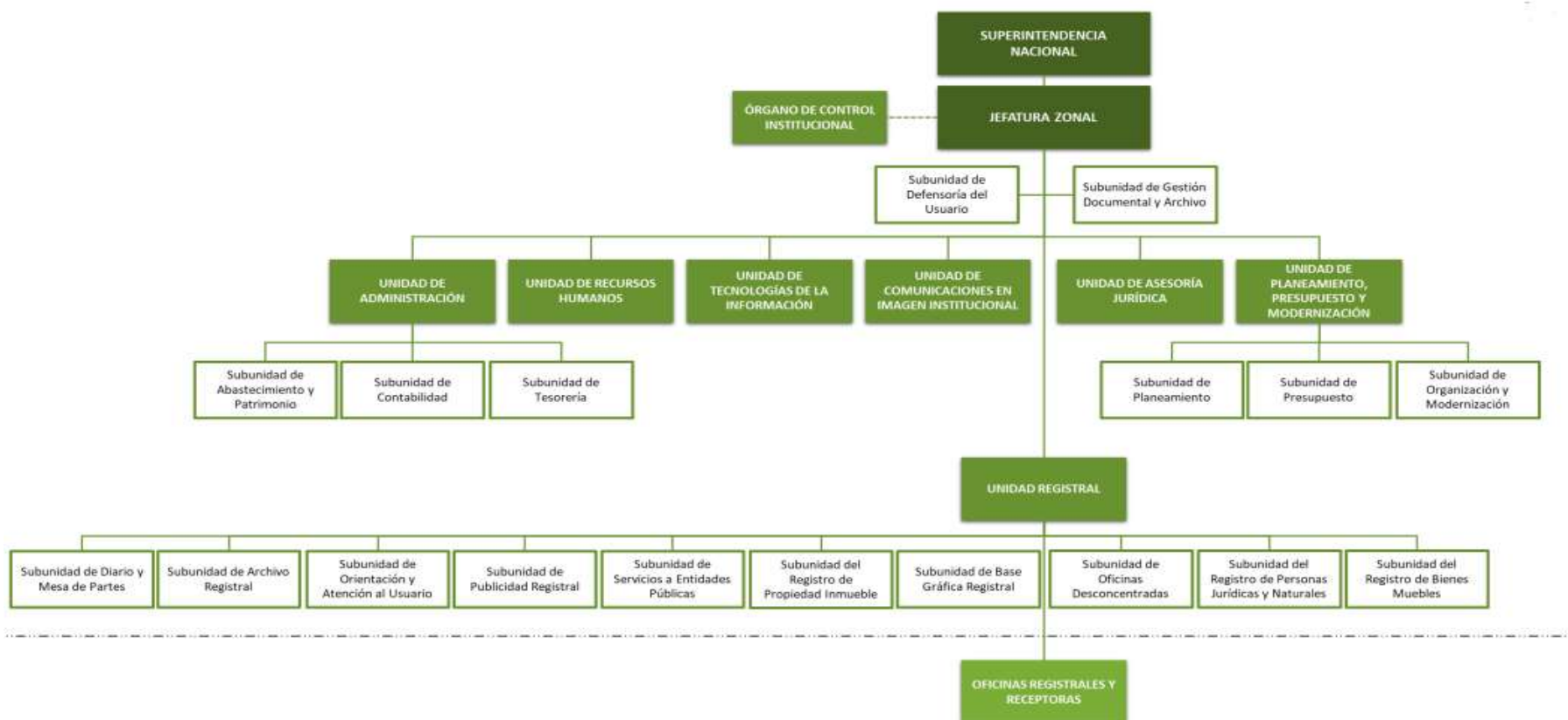
11	Los contratistas han solicitado a su oficina ampliación de plazo para la entrega del bien o prestación del servicio					
12	Los contratistas han entregado o prestado el servicio de acuerdo a sus términos de referencia o especificaciones técnicas					
13	Los contratistas presentan garantías técnicas o comerciales por las contrataciones requeridos por su oficina					
14	Ha solicitado a la subgerencia de logística la resolución de alguna orden de compra o servicio					
Fase de devengado						
15	Ha tenido observaciones por parte del área de contabilidad sobre los clasificadores de gastos usados para las contrataciones de bienes					
16	Ha tenido observaciones por parte del área de contabilidad sobre los clasificadores de gastos usados para las contrataciones de servicios					
17	El área de contabilidad ha observado los comprobantes de pago entregados por parte del contratista					
18	El área de contabilidad ha observado los informes o entregables por la prestación de los servicios por parte del contratista					
19	Sus informes de conformidad por el servicio o la entrega del bien han sido observados					
20	El área de contabilidad realiza de manera oportuna el registro del devengado a las órdenes de compra o servicio					

Anexo 05 - ORGANIGRAMA DE LA SUNARP



(RES N° 035-2022-SUNARP-SN Texto Integrado ROF Final.pdf, s. f.)

Anexo 06 - ORGANIGRAMA DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS



(Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.º 155-2022-SUNARP-SN, s. f.)